



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 56
Año XXX
Legislatura VIII
11 de abril de 2012

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Autoridad del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón. . . .4291

Modificación de la tramitación del Proyecto de Ley de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (procedente del Decreto-Ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón).4291

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 115/12, sobre la exclusión de los licenciados en Derecho de la aplicación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.4291

Proposición no de Ley núm. 116/12, sobre las modificaciones para la adquisición de material curricular que prevé aplicar el Gobierno de Aragón para el próximo curso escolar 2012-2013.4292

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 71/12, sobre la tarjeta sanitaria al colectivo emigrante, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 4293

Proposición no de Ley núm. 117/12, sobre la recuperación del servicio del tren convencional de la estación de Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 4294

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Industria e Innovación de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 53/11-VIII, sobre la creación de un plan industrial para Aragón 4294

Rechazo por la Comisión de Industria e Innovación de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 40/12, sobre el cierre de la central nuclear de Santa María de Guroña 4295

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 92/12, sobre la creación de un gabinete de coordinación extraordinario para la prevención y extinción de incendios. 4295

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 33/12, relativa a la política general en materia de actividades turísticas. 4295

Interpelación núm. 34/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la planta judicial. 4295

Modificación de la tramitación de la Interpelación núm. 20/12, relativa al sector público empresarial aragonés. 4296

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 18/12, dimanante de la Interpelación núm. 5/12, relativa a la política general en materia de infraestructuras de comunicación, pasa a tramitarse ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 4296

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 548/12, relativa a las evasivas del Gobierno de Aragón en sus preguntas parlamentarias. 4296

Pregunta núm. 553/12, relativa a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos. 4297

Pregunta núm. 555/12, relativa al funcionamiento y la prestación de los servicios en las comarcas aragonesas. 4297

Pregunta núm. 561/12, relativa al apoyo a la viabilidad de la travesía central del Pirineo. 4298

Pregunta núm. 562/12, relativa a las recientes manifestaciones de la Ministra de Fomento. 4298

Pregunta núm. 571/12, relativa a la participación en EuroSkills. 4299

Pregunta núm. 575/12, relativa a la posible eliminación del apoyo económico del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia al Consejo de la Juventud de Aragón. 4299

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 549/12, relativa a los criterios seguidos para determinar las cantidades previstas en los convenios con los clubes deportivos para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón. 4299

Pregunta núm. 550/12, relativa a los criterios seguidos para seleccionar los clubes deportivos con los que suscribe convenios para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón. 4300

Pregunta núm. 551/12, relativa a la convocatoria del Consejo Asesor sobre Cáncer en la presente legislatura. 4301

Pregunta núm. 552/12, relativa a la renovación del Consejo Asesor sobre Cáncer. 4301

Pregunta núm. 554/12, relativa a la supresión de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz. 4302

Pregunta núm. 556/12, relativa a las consecuencias de la implantación en Cataluña de la tasa de un euro por receta médica en la población aragonesa que reside una parte de su tiempo en dicha comunidad autónoma. 4302

Pregunta núm. 557/12, relativa a las consecuencias de la implantación en Cataluña de la tasa de un euro por receta médica en la población aragonesa que reside en Aragón y es atendida en centros sanitarios catalanes por acuerdos entre los gobiernos de una y otra comunidad autónoma. 4303

Pregunta núm. 558/12, relativa al informe encargado sobre la incorporación del hospital de Jaca en el sistema público sanitario.	4303	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 277/12, relativa al barranco de La Clamor de Pomar y el río Cinca.	4312
Pregunta núm. 559/12, relativa a la solicitud del CRA Monegros Norte para implantar el programa de bilingüismo.	4304	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 290/12, relativa al vertedero de residuos no peligrosos de la zona número uno.	4313
Pregunta núm. 560/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre la implantación de los programas bilingües.	4304	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 293/12, relativa a la flota de automóviles del Servicio de Protección de la Naturaleza.	4313
Pregunta núm. 563/12, relativa a las posibles reuniones del Gobierno de Aragón con empresas privadas interesadas en la construcción y/o gestión del futuro hospital de Alcañiz.	4305	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 294/12, relativa a la pérdida de movilidad del Servicio de Protección de la Naturaleza.	4313
Pregunta núm. 564/12, relativa al tipo de contrato previsto para la ejecución de las obras del futuro hospital de Alcañiz.	4305	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 323/12, relativa a la adaptación del sistema sanitario al envejecimiento de la población, con respuestas específicas a la pluripatología y cronicidad.	4314
Pregunta núm. 565/12, relativa al uso del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de construcción del futuro hospital de Alcañiz.	4306	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 324/12, relativa a la adaptación del sistema sanitario a la elevada dispersión en el ámbito rural.	4314
Pregunta núm. 566/12, relativa a los servicios objeto de gestión privada en el futuro hospital de Alcañiz.	4307	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 325/12, relativa al «escaso valor» de la actividad preventiva (cáncer cuello útero).	4315
Pregunta núm. 567/12, relativa a la dirección médica en el futuro hospital de Alcañiz.	4307	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 326/12, relativa al «escaso valor» de la actividad preventiva (programa del niño sano).	4315
Pregunta núm. 568/12, relativa al régimen laboral de los trabajadores sanitarios del futuro hospital de Alcañiz.	4308	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 327/12, relativa a la mejora de la accesibilidad al sistema asistencial.	4315
Pregunta núm. 569/12, relativa al régimen laboral de los trabajadores no sanitarios del futuro hospital de Alcañiz.	4308	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 328/12, relativa a la mejora de la información del paciente.	4316
Pregunta núm. 570/12, relativa a la Fundación Bodas de Isabel de Segura y sus previsiones.	4309	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 329/12, relativa a la potenciación de hábitos de vida saludable.	4316
Pregunta núm. 572/12, relativa a las obras de reforma integral de la plaza del Torico.	4309	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 330/12, relativa a la identificación de factores que generan mayor morbilidad.	4316
Pregunta núm. 573/12, relativa a los nombramientos de miembros del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.	4310	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 331/12, relativa al nuevo mapa sanitario de Aragón.	4316
Pregunta núm. 574/12, relativa a la actividad del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.	4310	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 332/12, relativa al nuevo decreto de sector y comisiones de participación.	4317
Corrección de errores en la publicación de la Pregunta núm. 459/12.	4311	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 333/12, relativa a los nuevos modelos de gestión y nueva normativa interna.	4317
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 334/12, relativa a la revisión de los reglamentos de funcionamiento interno de cada centro.	4318
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 335/12, relativa a la actualización de la cartera de servicios en Atención Primaria.	4318
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 336/12, relativa a la revisión y generalización de guías y protocolos institucionales en Atención Primaria.	4318

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 15/12, relativa al conflicto laboral originado en la empresa Giesa Schindler, S.A.	4311
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 244/12, relativa a nuevos desempeños de la autoridad de trabajo.	4311

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 337/12, relativa a la adecuación de infraestructuras y medios técnicos en Atención Primaria.	4319
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 338/12, relativa a las patologías más prevalentes en Atención Primaria.	4319
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 339/12, relativa a la implantación de guías de buenas prácticas en la relación profesional-paciente, en Atención Primaria.	4319
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 340/12, relativa a la adecuación de la atención sanitaria a colectivos de pacientes con especial vulnerabilidad, en Atención Primaria.	4320
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 341/12, relativa al objetivo de atender al paciente en el día que lo solicita, en Atención Primaria.	4320
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 342/12, relativa a la revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada en el medio rural, en Atención Primaria.	4321
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 343/12, relativa a la revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada en el medio urbano, en Atención Primaria.	4321
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 344/12, relativa a la definición de la cartera básica de atención hospitalaria en todos los hospitales de Aragón.	4321
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 345/12, relativa al diseño y ubicación de servicios de referencia en Aragón, en atención hospitalaria	4322
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 346/12, relativa a la creación y desarrollo de unidades de excelencia hospitalaria.	4322
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 347/12, relativa a la creación de unidades de gestión multispecialidad en atención hospitalaria.	4322
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 352/12, relativa a las afecciones a la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias de la suspensión de primas a las renovables. . . .	4323

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.	4323
Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.	4323
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.	4324
Modificación de la tramitación de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.	4324

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. . .	4324
Modificación de la tramitación de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . .	4325

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2011.	4325
--	------

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de febrero de 2012.	4345
--	------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Autoridad del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha acordado, a solicitud del G.P. Socialista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Autoridad del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el BOCA núm. 45, de 29 de febrero de 2012) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 18 de abril de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Modificación de la tramitación del Proyecto de Ley de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (procedente del Decreto-Ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 3 de abril de 2012, ha conocido el escrito del Gobierno de Aragón por el que remite su Acuerdo de 21 de marzo de 2012 por el que se adscribe la Corporación Empresarial Pública de Aragón al Departamento de Economía y Empleo. En consecuencia, ha acordado que la Comisión encargada de dictaminar el Proyecto de Ley de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (procedente del Decreto-Ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón), publicado en el BOCA número 28, de 23 de diciembre de 2011, sea la Comisión de Economía y Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 115/12, sobre la exclusión de los licenciados en Derecho de la aplicación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 115/12, sobre la exclusión de los licenciados en Derecho de la aplicación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la exclusión de los Licenciados en Derecho de la aplicación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, que regula el acceso a la Abogacía y la Procura, ha supuesto la inclusión de una institución como es el de los Títulos de Capacitación Profesional que, si bien cuenta con una arraigada tradición en el Derecho Comparado Europeo, resulta absolutamente nove-

dosa para el Ordenamiento Jurídico Español, lo cual requiere la creación de unas normas que regulen ex novo dichas materias, con la corrección técnica que su capital relevancia reclama.

La falta de antecedentes normativos en la materia objeto de regulación, unidos al hecho de que en su texto hace constantes remisiones al desarrollo reglamentario, que debido a su complejidad técnica no ha sido aún efectivamente realizada, han llevado a profusas discusiones en los ámbitos profesionales y académicos acerca del contenido sustantivo de la norma, lo cual resulta contrario al principio de la seguridad jurídica.

Como consecuencia lógica de la necesidad de conjugar el carácter oficial y garantista del que los Títulos de Capacitación deben revestirse con el carácter eminentemente práctico que estos deben poseer, la Ley 34/2006 prevé en su artículo 3 la cooperación entre las Universidades y los Colegios Profesionales para su impartición, consagrando como elemento clave del sistema el establecimiento de convenios entre ambos entes para la oferta de los Másteres que den el derecho al Título de Capacitación Profesional de Abogado o el Título de Capacitación Profesional de Procurador, convenios que pese a su importancia y debido a la complejidad para alcanzar los acuerdos pertinentes entre Universidades y Colegios Profesionales para permitir ofertar los Másteres en todo el territorio español, no han sido aún establecidos, impidiendo por tanto que la exigencia, a partir del 1 de Noviembre de 2011, de un Título de Capacitación Profesional para poder acceder a la colegiación en un Colegio Profesional tenga como contrapartida la misma existencia tangible de los referidos Másteres y Títulos.

Por otro lado, el Legislador no puede ser ajeno a la situación de la Educación Universitaria española en el momento de la aprobación y entrada en vigor prevista de la Ley 34/2006: la plena vigencia del modelo inmediatamente anterior al del Espacio Europeo de Educación Superior, que tiene como piedra angular el de los Títulos de Licenciatura, con una sólida formación equiparable al que la suma del Grado y el Postgrado confiere, y que la tradición jurídica de nuestro país ha reputado siempre suficiente para el ejercicio de las profesiones de Abogado y Procurador. Toda vez que la Licenciatura es un modelo en extinción, el Legislador debe ser sensible a su situación de transitoriedad.

Sin embargo, el problema transitorio de la Licenciatura no se vería solucionado con retrasar la entrada en vigor de una Ley, ni estableciendo un plazo para la colegiación de los Licenciados. La multiplicidad de las situaciones del alumnado y las Facultades de Derecho, y muy especialmente, el caso de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuyas singulares características deben ser especialmente tenidas en cuenta por el Legislador, obligan a que la Ley establezca un criterio objetivo e intemporal claro como es el de la condición de Licenciado en Derecho.

Razones históricas, técnicas y de seguridad jurídica obligan por tanto a que se excluya a los Licenciados en Derecho del ámbito de aplicación de la mencionada Ley 34/2006, permitiéndoles el libre acceso a la colegiación en los Colegios Profesionales.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno Central para solicitarle:

1.º Que se prorrogue la *vacatio legis* hasta la total extinción de la Licenciatura en Derecho.

2.º Que se permita el libre acceso a la colegiación en los Colegios profesionales hasta al menos 2015, fecha de la extinción de la Licenciatura en Derecho en todas la Universidades españolas.

3.º Que se adopten las medidas oportunas para garantizar que los master en cualquier caso sean aplicados con todas las garantías y en todas las facultades y que simultáneamente se cree un sistema de becas que permita acceder a todos los licenciados en condiciones de igualdad.

Zaragoza, a 27 de marzo de 2012.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 116/12, sobre las modificaciones para la adquisición de material curricular que prevé aplicar el Gobierno de Aragón para el próximo curso escolar 2012-2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 116/12, sobre las modificaciones para la adquisición de material curricular que prevé aplicar el Gobierno de Aragón para el próximo curso escolar 2012-2013, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las modificaciones

para la adquisición de material curricular que prevé aplicar el Gobierno de Aragón para el próximo curso escolar 2012-2013, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del gobierno de Aragón ha anunciado un cambio en el modelo de gratuidad de libros de forma generalizada. El Gobierno de Aragón ha sometido al trámite de audiencia pública las modificaciones para la adquisición de material curricular que prevé aplicar el próximo curso escolar 2012-2013 y que supone, entre otros aspectos, la adquisición de libros de texto nuevos durante todos los cursos escolares.

Se vuelve así al antiguo sistema en el que casi todos los libros de texto dejaban de ser utilizados al finalizar el curso frente al modelo actual en el que la durabilidad de los mismos está establecida en cuatro años.

Este modelo entendemos que es altamente despilfarrador de recursos, pagados con dinero particular o público, y dilapida la filosofía de la reutilización, práctica ya muy interiorizada y que estaba contribuyendo de forma eficaz a una educación por la austeridad y la sostenibilidad. Y, por lo tanto, se deben adoptar medidas más eficaces desde el punto de vista económico y más educativas desde el punto de vista de la ecosostenibilidad, que lleven a mantener el modelo de reutilización de la forma más generalizada posible.

En la misma línea, la Proposición no de Ley número 143/10, aprobada en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del día 23 de junio de 2010, abogaba por la revisión del criterio de gratuidad generalizada pidiendo una revisión de la misma para las rentas más altas, pero sin modificar el criterio de reutilización existente.

Las familias que paguen los libros con sus recursos podrán sumarse libremente al programa de reutilización. En caso de que no lo asuman, deberán adquirir los libros cada curso escolar y de lo contrario solo cada cuatro cursos. Pero sería deseable que se sumaran todas ellas para contribuir de forma colectiva a luchar contra la idea del «usar y tirar» y entrar en una filosofía de un consumo más austero, duradero y responsable. Por ello sería fundamental la colaboración de las AMPAS e imprescindible que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte desarrolle una campaña inicial para explicar las ventajas y los valores educativos para conseguir que todas las familias se sumen a la propuesta de gasto reducido independientemente de sus posibilidades económicas.

Por otra parte, la revisión del estado de los libros así como su paso de unos alumnos a otros con el cambio de curso, era una tarea que se había añadido a los centros sin ningún tipo de ayuda complementaria, lo que estaba generando una carga adicional considerable a los equipos directivos o personal encargado. Por todo ello, sería necesario proponer algún tipo de ayudas para los centros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia del valor social y ecológico de la reutilización del material curricular, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adquirir los nuevos materiales curriculares (libros de texto y material didáctico complementario obligatorio) para el próximo curso académico solamente en los niveles que correspondiera renovar siguiendo la periodicidad existente hasta ahora y lo mismo en los cursos académicos sucesivos.

2. Integrar los materiales curriculares del alumnado becado y los de alumnado no becado, que lo deseen, en el programa de reutilización existente en la actualidad, asumiendo las condiciones de conservación, para poder ser prestados los tres cursos siguientes. Dichos alumnos, por lo tanto, podrán acceder, los tres años siguientes a la compra, al programa de gratuidad de libros, previa entrega al final de curso de dichos libros para su uso posterior en el Centro.

3. Iniciar, al final de este curso, una campaña de sensibilización con vistas al curso 2012-2013 para que el mayor número de familias posible se acoja a esta modalidad de reutilización de libros de texto.

4. Habilitar ayudas complementarias a los centros para facilitar la organización que supone la gestión del programa de adquisición de material curricular.

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de marzo de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 71/12, sobre la tarjeta sanitaria al colectivo emigrante, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 71/12, sobre la tarjeta sanitaria al colectivo emigrante, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 117/12, sobre la recuperación del servicio del tren convencional de la estación de Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 117/12, sobre la recuperación del servicio del tren convencional de la estación de Monzón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTE:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la recuperación del servicio del tren convencional de la Estación de Monzón, para su tramitación en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón sobre competencias exclusivas establece en su disposición 12.^a que Aragón tiene competencia en ferrocarriles, que, en todo caso, incluye la coordinación, explotación, conservación y administración de las infraestructuras de su titularidad, así como la participación en la planificación y en la gestión de las infraestructuras de titularidad estatal en el territorio de la

Comunidad Autónoma en los términos que establezca la ley estatal.

La Orden de 21 de octubre de 2009 del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación de servicios ferroviarios de media distancia en la Comunidad Autónoma, prorrogable por períodos anuales. Este convenio va a ser negociado por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte, según la información del propio Consejero en la comparecencia del 28 de agosto de 2011 en la Comisión de su Departamento. Esta negociación podría ser la oportunidad para reivindicar la recuperación de los trenes convencionales en Aragón.

En los últimos años, en la zona oriental de la provincia de Huesca, con la implantación de la línea de alta velocidad (AVE) se han ido reduciendo las conexiones por tren convencional, que permitían conectar la ciudad de Monzón y la zona oriental del Alto Aragón tanto con Madrid como con Barcelona, entre otras.

La estación de Monzón —Río Cinca— ha sido la de referencia para todos los habitantes del Alto Aragón oriental. El traslado de las líneas de largo recorrido a la nueva línea de alta velocidad ha ido produciendo la progresiva desaparición de servicios en la línea convencional hasta quedar reducidas las comunicaciones entre los principales ciudades de la zona oriental de la provincia de Huesca con Zaragoza o Lérida a tres trenes diarios, menguando, incluso, durante los fines de semana.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Fomento, al objeto de solicitar la recuperación de la conexión Monzón-Barcelona y Monzón-Madrid en ambos sentidos, a través del tren convencional, e incluir este compromiso en el nuevo convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento para la prestación de servicios ferroviarios de media distancia.

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de marzo de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Industria e Innovación de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 53/11-VIII, sobre la creación de un plan industrial para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha rechazado la

Proposición no de Ley núm. 53/11-VIII, sobre la creación de un plan industrial para Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 13, de 7 de octubre de 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Industria e Innovación de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 40/12, sobre el cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 40/12, sobre el cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 47, de 6 de marzo de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 92/12, sobre la creación de un gabinete de coordinación extraordinario para la prevención y extinción de incendios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 92/12, sobre la creación de un gabinete de coordinación extraordinario para la prevención y extinción de incendios, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 33/12, relativa a la política general en materia de actividades turísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 33/12, relativa a la política general en materia de actividades turísticas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de actividades turísticas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos turísticos del primer periodo 2012 referidos a Aragón arrojan resultados negativos referidos al mal comportamiento de los indicadores clásicos en materia comparada de Turismo. Dada la importancia absoluta y relativa del Turismo en los territorios y poblaciones aragonesas es por lo que hacemos la que sigue.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de actividades turísticas y habida cuenta de la evaluación comparativa a partir del comportamiento de sus indicadores, y según su importancia en las distintas poblaciones aragonesas?

Zaragoza, 30 de marzo de 2012.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 34/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la planta judicial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Interpe-

lación núm. 34/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la planta judicial, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el G.P. Chunta Aragonesista.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, la siguiente Interpelación sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con Planta Judicial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece, en su artículo 68, que el Gobierno de Aragón participará, de acuerdo con la ley orgánica del Poder Judicial, en la creación o transformación del número de secciones o juzgados en el ámbito de su territorio.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la planta judicial?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de marzo de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Modificación de la tramitación de la Interpelación núm. 20/12, relativa al sector público empresarial aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 3 de abril de 2012, ha conocido el escrito del Gobierno de Aragón por el que remite su Acuerdo de 21 de marzo de 2012 por el que se adscribe la Corporación Empresarial Pública de Aragón al Departamento de Economía y Empleo. En consecuencia, ha acordado que la Interpelación número 20/12, relativa al sector público empresarial aragonés, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA número 47, de 6 de marzo de 2012, se considere formulada al Consejero de Economía y Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 18/12, dimanante de la Interpelación núm. 5/12, relativa a la política general en materia de infraestructuras de comunicación, pasa a tramitarse ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, en el que solicita que la Moción núm. 18/12, dimanante de la Interpelación núm. 5/12, relativa a la política general en materia de infraestructuras de comunicación, publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 548/12, relativa a las evasivas del Gobierno de Aragón en sus preguntas parlamentarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 548/12, relativa a las evasivas del Gobierno de

Aragón en sus preguntas parlamentarias, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las evasivas del Gobierno de Aragón en sus preguntas parlamentarias.

PREGUNTA

¿Cree Ud. que las fórmulas evasivas utilizadas por diversos miembros del Gobierno para no responder a lo que le pregunta nuestro grupo parlamentario es un ejemplo de transparencia?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 553/12, relativa a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 553/12, relativa a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su res-

puesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos.

ANTECEDENTES

La Red Aragonesa de Espacios Escénicos se planteó como una auténtica Red de Teatros y Proyectos culturales con el objetivo y horizonte de potenciar la cultura al conjunto de ayuntamientos aragoneses. La Red Aragonesa de Espacios Escénicos procura contribuir de manera equilibrada y en la medida de lo posible a la adecuada articulación del mercado cultural y el desarrollo de diferentes iniciativas con clara vocación de servicio cultural.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto su Departamento seguir potenciando y comenzar a programar de manera inmediata la Red Aragonesa de Espacios Escénicos?

En Zaragoza, a 27 de marzo de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 555/12, relativa al funcionamiento y la prestación de los servicios en las comarcas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 555/12, relativa al funcionamiento y la prestación de los servicios en las comarcas aragonesas, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sánchez Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Carmen Sánchez Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al funcionamiento y la prestación los servicios en las comarcas aragonesas.

PREGUNTA

¿Para cuándo tiene previsto terminar el Gobierno de Aragón la evaluación sobre el funcionamiento y la

prestación de los servicios en las comarcas aragonesas?

Zaragoza, 27 de marzo de 2012.

La Diputada
MARÍA CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ

Pregunta núm. 561/12, relativa al apoyo a la viabilidad de la travesía central del Pirineo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 561/12, relativa al apoyo a la viabilidad de la travesía central del Pirineo, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al apoyo a la viabilidad de la Travesía Central del Pirineo.

ANTECEDENTES

España fue el único país que se opuso al acuerdo político alcanzado en el Consejo de Ministros de Transporte de la Unión Europea, celebrado el pasado 22 de marzo. El acuerdo era sobre la Red Europea de Transporte, que establece un mapa con las conexiones que se consideran más relevantes. En este acuerdo, en su mayoría apoyado por representantes de gobiernos conservadores, no se incluyó la Travesía Central. Francia y Portugal se opusieron a que la Travesía Central del Pirineo apareciera entre las prioridades de la Red Europea de Transporte.

PREGUNTA

¿Considera usted que el Gobierno Central está haciendo las gestiones necesarias ante Francia y Portugal para apoyar la viabilidad de la Travesía Central del Pirineo?

Zaragoza, 28 de marzo de 2012.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 562/12, relativa a las recientes manifestaciones de la Ministra de Fomento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 562/12, relativa a las recientes manifestaciones de la Ministra de Fomento, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las recientes manifestaciones de la Ministra de Fomento.

ANTECEDENTES

La Ministra de Fomento, Ana Pastor, señaló el pasado 27 de marzo en una entrevista en TVE (recogida por las agencias, entre ellas EFE y reproducida en algunos medios el 28 de marzo como el Diario del Altoaragón o Diario de Teruel) que en las próximas fechas acudiría a Valencia para presentar junto con los empresarios valencianos «la prioridad del Corredor del Mediterráneo». Añadió que «el Corredor ferroviario Mediterráneo es prioritario para todos los españoles porque genera riqueza, porque tiene puertos de los más importantes de España y porque es fundamental trasladar mercancías desde Algeciras a Portbou». Añadió que «el Corredor del Mediterráneo es clave para el Gobierno y lo ha apoyado junto con el Atlántico».

En esa misma entrevista, la Ministra indicó que «la petición para incluir la Travesía Central del Pirineo en las redes transeuropeas prioritarias de transporte fue denegada debido a que es ambiciosa».

PREGUNTA

¿Comparte el Gobierno de Aragón las manifestaciones de la Ministra de Fomento y en especial las relacionadas con el Corredor del Mediterráneo y la valoración de que la TCP ha sido denegada porque es ambiciosa?

Zaragoza, 28 de marzo de 2012.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 571/12, relativa a la participación en EuroSkills.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 571/12, relativa a la participación en EuroSkills, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la participación en EuroSkills.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en relación a la participación en la EuroSkills, competición internacional que se celebra cada dos años, que tendrá lugar el próximo otoño?

Zaragoza, 30 de marzo de 2012.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 575/12, relativa a la posible eliminación del apoyo económico del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia al Consejo de la Juventud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 575/12, relativa a la posible eliminación del apoyo económico del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia al Consejo de la Juventud de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la posible eliminación del apoyo económico de su Departamento al Consejo de la Juventud de Aragón.

PREGUNTA

¿Es cierto que su Departamento pretende eliminar el apoyo económico que viene prestando al Consejo de la Juventud de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 549/12, relativa a los criterios seguidos para determinar las cantidades previstas en los convenios con los clubes deportivos para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 549/12, relativa a los criterios seguidos para determinar las cantidades previstas en los convenios con los clubes deportivos para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre los criterios seguidos para determinar las cantidades previstas en los convenios con los clubes deportivos para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón concierta con los clubes deportivos de élite de la Comunidad Autónoma una serie de convenios «dirigidos a establecer la colaboración entre el Gobierno y cada club para la Promoción del Deporte y la Difusión de la Imagen de Aragón», a través de los departamentos de Presidencia y Justicia (3.225.300 euros) y Educación, Universidad, Cultura y Deporte (1.068.400), según nota de prensa emitida desde la Diputación General de Aragón en diciembre de 2012.

En respuesta escrita a la Pregunta núm. 143/12-VIII, planteada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), sobre los criterios seguidos en la distribución de las cuantías asignadas en los convenios, el Consejero de Presidencia y Justicia respondió, con fecha 14 de febrero de 2012, lo siguiente: «Le informo que los criterios concretos son los que han sido establecidos por la Dirección General de Deportes».

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios concretos establecidos por el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deportes para determinar la cantidad de cada uno de los convenios suscritos (o pendientes de suscribir) con los clubes deportivos con los que el Gobierno suscribe convenios para la «Promoción del Deporte y la Difusión de la Imagen de Aragón» a través de dicho departamento y del de Presidencia y Justicia?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 550/12, relativa a los criterios seguidos para seleccionar los clubes deportivos con los que suscribe convenios para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 550/12, relativa a los criterios seguidos para seleccionar los clubes deportivos con los que suscribe convenios para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre los criterios seguidos para seleccionar los clubes deportivos con los que suscribe convenios para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón concierta con los clubes deportivos de élite de la Comunidad Autónoma una serie de convenios «dirigidos a establecer la colaboración entre el Gobierno y cada club para la Promoción del Deporte y la Difusión de la Imagen de Aragón», a través de los departamentos de Presidencia y Justicia (3.225.300 euros) y Educación, Universidad, Cultura y Deporte (1.068.400), según nota de prensa emitida desde la Diputación General de Aragón en diciembre de 2012.

En respuesta escrita a la Pregunta núm. 142/12-VIII, planteada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), sobre los criterios concretos utilizados a la hora de seleccionar los clubes deportivos con los que estaba prevista la concertación de convenios, el Consejero de Presidencia y Justicia respondió, con fecha 14 de febrero de 2012, lo siguiente: «Le informo que los criterios concretos son los que han sido establecidos por la Dirección General de Deportes».

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios concretos establecidos por el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deportes para seleccionar los clubes deportivos con los que el Gobierno suscribe convenios para la «Promoción del Deporte y la Difusión de la Imagen de Aragón» a través de dicho departamento y del de Presidencia y Justicia?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 551/12, relativa a la convocatoria del Consejo Asesor sobre Cáncer en la presente legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 551/12, relativa a la convocatoria del Consejo Asesor sobre Cáncer en la presente legislatura, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria del Consejo Asesor sobre Cáncer en la presente Legislatura.

ANTECEDENTES

Por Orden de 18 de julio de 2006 del Departamento de Salud y Consumo se crea el Consejo Asesor sobre el Cáncer en Aragón (B.O.A. núm. 88, de 2 de agosto de 2006), «como órgano consultivo y de asesoramiento del Departamento responsable de Salud en materia de las enfermedades oncológicas», adscrito al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

El Artículo 6, relativo al Régimen de funcionamiento establece que dicho Consejo «se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al semestre».

En respuesta escrita de 8 de febrero de 2012 a la Pregunta núm. 80/012, relativa al funcionamiento del Consejo Asesor sobre el Cáncer en la presente legislatura, formulada por este Grupo Parlamentario, el consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia se limitó a citar la Orden de su creación, el artículo en el que se fija su composición, y la fecha de 6 de marzo de 2007, fecha en la que se constituyó. En consecuencia, deducimos que el momento de la respuesta aún no había sido convocado el Consejo durante esta Legislatura.

PREGUNTA

¿Por qué razón no ha respetado el consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia el reglamento de

funcionamiento del Consejo Asesor sobre el Cáncer en Aragón en lo que a su convocatoria se refiere?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 552/12, relativa a la renovación del Consejo Asesor sobre Cáncer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 552/12, relativa a la renovación del Consejo Asesor sobre Cáncer, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la renovación del Consejo Asesor sobre Cáncer.

ANTECEDENTES

Por Orden de 18 de julio de 2006 del Departamento de Salud y Consumo se crea el Consejo Asesor sobre el Cáncer en Aragón (B.O.A. núm. 88, de 2 de agosto de 2006), «como órgano consultivo y de asesoramiento del Departamento responsable de Salud en materia de las enfermedades oncológicas», adscrito al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón. Con fecha 8 de febrero de 2012, en respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/12 de este Grupo Parlamentario, relativa a la composición de dicho Consejo, el consejero informó aportando datos sobre las personas que lo integraban a fecha de 6 de marzo de 2007.

PREGUNTA

¿Se ha procedido ya a la renovación y/o actualización del Consejo Asesor sobre el Cáncer en Aragón?

En caso negativo, ¿por qué razón? En caso afirmativo, ¿quiénes son sus integrantes?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 554/12, relativa a la supresión de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 554/12, relativa a la supresión de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la supresión de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Según ha aparecido recientemente publicado en distintos medios de comunicación, se va a proceder por parte de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la supresión de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz, esta supresión se anuncia dos meses antes de la fecha habitual de su celebración.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué motivos han llevado a la supresión de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Aragón a sólo dos meses de su celebración?

¿Cuáles son los criterios por los que se ha decidido suprimir la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz?

Zaragoza, a 27 de marzo de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 556/12, relativa a las consecuencias de la implantación en Cataluña de la tasa de un euro por receta médica en la población aragonesa que reside una parte de su tiempo en dicha comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 556/12, relativa a las consecuencias de la implantación en Cataluña de la tasa de un euro por receta médica en la población aragonesa que reside una parte de su tiempo en dicha comunidad autónoma, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias de la implantación en Cataluña de la tasa de un euro por receta médica en la población aragonesa que reside una parte de su tiempo en dicha comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

El pasado 14 de marzo de 2012, el Parlamento de Cataluña dio luz verde a la ley de medidas fiscales y financieras que tiene como objeto el aumento de ingresos de la Administración catalana.

La Generalitat de Cataluña prevé comenzar a cobrar un euro por cada receta médica a partir del mes de junio. Esta tasa afectará a los medicamentos con un coste superior a 1,67 euros, y quedan eximidos de su pago quienes perciban una pensión no contributiva o una renta mínima de inserción. Para el resto, la tasa se aplicará hasta un máximo de 62 recetas al año.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón para evitar que la población aragonesa que reside durante una parte del tiempo en Cataluña se vea afectada por la tasa sobre cada receta médica

que tiene previsto implantar el Gobierno de la Generalitat de Cataluña a partir del mes de junio?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 557/12, relativa a las consecuencias de la implantación en Cataluña de la tasa de un euro por receta médica en la población aragonesa que reside en Aragón y es atendida en centros sanitarios catalanes por acuerdos entre los gobiernos de una y otra comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 557/12, relativa a las consecuencias de la implantación en Cataluña de la tasa de un euro por receta médica en la población aragonesa que reside en Aragón y es atendida en centros sanitarios catalanes por acuerdos entre los gobiernos de una y otra comunidad autónoma, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias de la implantación en Cataluña de la tasa de un euro por receta médica en la población aragonesa que reside en Aragón y es atendida en centros sanitarios catalanes por acuerdos entre los gobiernos de una y otra comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

El pasado 14 de marzo de 2012, el Parlamento de Cataluña dio luz verde a la ley de medidas fiscales y financieras que tiene como objeto el aumento de ingresos de la Administración catalana.

La Generalitat de Cataluña prevé comenzar a cobrar un euro por cada receta médica a partir del mes

de junio. Esta tasa afectará a los medicamentos con un coste superior a 1,67 euros, y quedan eximidos de su pago quienes perciban una pensión no contributiva o una renta mínima de inserción. Para el resto, la tasa se aplicará hasta un máximo de 62 recetas al año.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón para evitar que la población aragonesa que reside en Aragón y es atendida en centros sanitarios catalanes, en virtud de acuerdos alcanzados entre los gobiernos autonómicos de Aragón y Cataluña, se vea afectada por la tasa sobre cada receta médica que tiene previsto implantar el Gobierno de la Generalitat de Cataluña a partir del mes de junio?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 558/12, relativa al informe encargado sobre la incorporación del hospital de Jaca en el sistema público sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 558/12, relativa al informe encargado sobre la incorporación del hospital de Jaca en el sistema público sanitario, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al informe encargado sobre la incorporación del Hospital de Jaca en el sistema público sanitario.

ANTECEDENTES

El pasado 1 de agosto de 2011, el consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia anunció el encargo de un estudio económico sobre las consecuencias que

tendría la incorporación del Hospital de Jaca, que actualmente depende del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta resolución (CASAR) en el sistema público sanitario.

Con fecha 14 de noviembre de 2011, ante la petición de documentación núm. 121/11, relativa a copia de dicho estudio, el consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia respondió al Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) que el estudio analizaría «desde el punto de vista económico, laboral y asistencial, la posible integración del centro en la red del SALUD», y que a fecha de ese día no se tenía «completado el estudio económico aludido, estando pendiente del cierre del ejercicio 2011, cuyo gasto real se tomará como base comparativa a efectos coste-beneficio de la posible integración del Consorcio en la red del SALUD».

PREGUNTA

¿Cuenta ya el consejero con el estudio que encargó para analizar, desde el punto de vista económico, laboral y asistencial, la posible integración del Hospital de Jaca en la red pública del SALUD?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 559/12, relativa a la solicitud del CRA Monegros Norte para implantar el programa de bilingüismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 559/12, relativa a la solicitud del CRA Monegros Norte para implantar el programa de bilingüismo, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la solicitud del CRA Monegros Norte para implantar el programa de bilingüismo.

ANTECEDENTES

La implantación de programas bilingües debe ser una de las apuestas del Gobierno de Aragón en relación a sus competencias en materia de educación.

En los años anteriores estos programas se han ido extendiendo entre los algunos alumnos repartidos por la geografía aragonesa, tanto en algunos núcleos urbanos como en el medio rural, llegando a varios centros que imparten Currículo Integrado español-inglés, programas bilingües español-francés y bilingüismo español-alemán. También se extendieron a algunos CRA (Centros Rurales Agrupados) que comenzaron programas experimentales de enseñanza en lengua inglesa.

El Ayuntamiento de Lanaja aprobó una propuesta para solicitar un programa de bilingüismo para el CRA Monegros Norte y lo mismo hizo el Consejo Escolar del centro que envió la solicitud a la Dirección Provincial del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. A fecha de hoy no han recibido ninguna respuesta.

PREGUNTA

¿Cumple los criterios de adjudicación de los programas bilingües el CRA Monegros Norte? ¿Va a comunicar el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a este centro la resolución sobre la solicitud presentada sobre el programa de bilingüismo?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de marzo de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 560/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre la implantación de los programas bilingües.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 560/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre la implantación de los programas bilingües, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre la implantación de los programas bilingües.

ANTECEDENTES

La implantación de programas bilingües debe ser una de las apuestas del Gobierno de Aragón en relación a sus competencias en materia de educación.

En los años anteriores estos programas se han ido extendiendo entre los algunos alumnos repartidos por la geografía aragonesa, tanto en algunos núcleos urbanos como en el medio rural, llegando a varios centros que imparten Currículo Integrado español-inglés, programas bilingües español-francés y bilingüismo español-alemán. También se extendieron a algunos CRA (Centros Rurales Agrupados) que comenzaron programas experimentales de enseñanza en lengua inglesa.

El Ayuntamiento de Lanaja aprobó una propuesta para solicitar un programa de bilingüismo para el CRA Monegros Norte y lo mismo hizo el Consejo Escolar del centro que envió la solicitud a la Dirección Provincial del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. A fecha de hoy no han recibido ninguna respuesta.

PREGUNTA

¿Cuál va a ser la política del Gobierno de Aragón sobre la implantación de los programas bilingües y los criterios de adjudicación? ¿Existirá dotación presupuestaria para el curso 2012-2013 para ampliar estos programas de bilingüismo en los centros?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de marzo de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 563/12, relativa a las posibles reuniones del Gobierno de Aragón con empresas privadas interesadas en la construcción y/o gestión del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 563/12, relativa a las posibles reuniones del Gobierno de Aragón con empresas privadas interesadas en la construcción y/o gestión del futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las posibles reuniones del Gobierno de Aragón con empresas privadas interesadas en la construcción y/o gestión del futuro Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

El Hospital de Alcañiz atiende a cerca de 80.000 personas provenientes de distintas Zonas de Salud integradas en el Sector Sanitario de Alcañiz. Este hospital, que ya en sus orígenes nació pequeño, arrastra graves carencias asistenciales y de personal, como la falta de camas, Unidad del Dolor, UCI, Unidad de Reanimación, Servicio de Alergología e insuficientes quirófanos. Pese a esas graves carencias y la urgente necesidad de abordar las obras del nuevo Hospital de Alcañiz, el Gobierno de Aragón no solo no ha habilitado una partida presupuestaria suficiente para el inicio de las mismas, sino que el Consejero de Sanidad ha manifestado públicamente que será necesario acudir a «fórmulas de colaboración público-privada» para la ejecución de esas obras.

PREGUNTA

¿Se ha reunido el Gobierno de Aragón con alguna empresa privada interesada en la construcción y/o gestión del futuro Hospital de Alcañiz? En caso afirmativo ¿cuáles han sido esas empresas?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 564/12, relativa al tipo de contrato previsto para la ejecución de las obras del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 564/12, relativa al tipo de contrato previsto para la ejecución de las obras del futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al tipo de contrato previsto para la ejecución de las obras del futuro Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

El Hospital de Alcañiz atiende a cerca de 80.000 personas provenientes de distintas Zonas de Salud integradas en el Sector Sanitario de Alcañiz. Este hospital, que ya en sus orígenes nació pequeño, arrastra graves carencias asistenciales y de personal, como la falta de camas, Unidad del Dolor, UCI, Unidad de Reanimación, Servicio de Alergología e insuficientes quirófanos. Pese a esas graves carencias y la urgente necesidad de abordar las obras del nuevo Hospital de Alcañiz, el Gobierno de Aragón no solo no ha habilitado una partida presupuestaria suficiente para el inicio de las mismas, sino que el Consejero de Sanidad ha manifestado públicamente que será necesario acudir a «fórmulas de colaboración público-privada» para la ejecución de esas obras.

PREGUNTA

¿Ha fijado ya el Gobierno de Aragón bajo qué tipo de contrato de los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público está previsto desarrollar las obras de construcción del futuro Hospital de Alcañiz? En caso afirmativo ¿a qué tipo de contrato se acudirá?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 565/12, relativa al uso del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de construcción del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 565/12, relativa al uso del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de construcción del futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al uso del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de construcción del futuro Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

El Hospital de Alcañiz atiende a cerca de 80.000 personas provenientes de distintas Zonas de Salud integradas en el Sector Sanitario de Alcañiz. Este hospital, que ya en sus orígenes nació pequeño, arrastra graves carencias asistenciales y de personal, como la falta de camas, Unidad del Dolor, UCI, Unidad de Reanimación, Servicio de Alergología e insuficientes quirófanos. Pese a esas graves carencias y la urgente necesidad de abordar las obras del nuevo Hospital de Alcañiz, el Gobierno de Aragón no solo no ha habilitado una partida presupuestaria suficiente para el inicio de las mismas, sino que el Consejero de Sanidad ha manifestado públicamente que será necesario acudir a «fórmulas de colaboración público-privada» para la ejecución de esas obras.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón ejecutar las obras del futuro Hospital de Alcañiz mediante la celebración de un contrato de concesión de obra pública en el que se adjudique a una empresa privada la ejecución de las obras de edificación y la posterior explotación del hospital o alguna de sus instalaciones? En caso afirmativo ¿ha realizado ya el necesario estudio de viabilidad previsto en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 566/12, relativa a los servicios objeto de gestión privada en el futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 566/12, relativa a los servicios objeto de gestión privada en el futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los servicios objetos de gestión privada en el futuro Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

El Hospital de Alcañiz atiende a cerca de 80.000 personas provenientes de distintas Zonas de Salud integradas en el Sector Sanitario de Alcañiz. Este hospital, que ya en sus orígenes nació pequeño, arrastra graves carencias asistenciales y de personal, como la falta de camas, Unidad del Dolor, UCI, Unidad de Reanimación, Servicio de Alergología e insuficientes quirófanos. Pese a esas graves carencias y la urgente necesidad de abordar las obras del nuevo Hospital de Alcañiz, el Gobierno de Aragón no solo no ha habilitado una partida presupuestaria suficiente para el inicio de las mismas, sino que el Consejero de Sanidad ha manifestado públicamente que será necesario acudir a «fórmulas de colaboración público-privada» para la ejecución de esas obras.

PREGUNTA

En el caso de que el Gobierno de Aragón opte por una «fórmula de colaboración público-privada» para la ejecución y gestión del futuro Hospital de Alcañiz, ¿qué servicios serán gestionados y explotados por el concesionario de la obra como contraprestación de la misma?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 567/12, relativa a la dirección médica en el futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 567/12, relativa a la dirección médica en el futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dirección médica en el futuro Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

El Hospital de Alcañiz atiende a cerca de 80.000 personas provenientes de distintas Zonas de Salud integradas en el Sector Sanitario de Alcañiz. Este hospital, que ya en sus orígenes nació pequeño, arrastra graves carencias asistenciales y de personal, como la falta de camas, Unidad del Dolor, UCI, Unidad de Reanimación, Servicio de Alergología e insuficientes quirófanos. Pese a esas graves carencias y la urgente necesidad de abordar las obras del nuevo Hospital de Alcañiz, el Gobierno de Aragón no solo no ha habilitado una partida presupuestaria suficiente para el inicio de las mismas, sino que el Consejero de Sanidad ha manifestado públicamente que será necesario acudir a «fórmulas de colaboración público-privada» para la ejecución de esas obras.

PREGUNTA

En el caso de que el Gobierno de Aragón opte por una «fórmula de colaboración público-privada» para la ejecución y gestión del futuro Hospital de Alcañiz, ¿de qué manera intervendrá la empresa concesionaria en la dirección médica del hospital?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 568/12, relativa al régimen laboral de los trabajadores sanitarios del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 568/12, relativa al régimen laboral de los trabajadores sanitarios del futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al régimen laboral de los trabajadores sanitarios del futuro Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

El Hospital de Alcañiz atiende a cerca de 80.000 personas provenientes de distintas Zonas de Salud integradas en el Sector Sanitario de Alcañiz. Este hospital, que ya en sus orígenes nació pequeño, arrastra graves carencias asistenciales y de personal, como la falta de camas, Unidad del Dolor, UCI, Unidad de Reanimación, Servicio de Alergología e insuficientes quirófanos. Pese a esas graves carencias y la urgente necesidad de abordar las obras del nuevo Hospital de Alcañiz, el Gobierno de Aragón no solo no ha habilitado una partida presupuestaria suficiente para el inicio de las mismas, sino que el Consejero de Sanidad ha manifestado públicamente que será necesario acudir a «fórmulas de colaboración público-privada» para la ejecución de esas obras.

PREGUNTA

En el caso de que el Gobierno de Aragón opte por una «fórmula de colaboración público-privada» para la ejecución y gestión del futuro Hospital de Alcañiz, ¿qué carácter tendrá el personal sanitario del mismo? ¿Tendrá la condición de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 569/12, relativa al régimen laboral de los trabajadores no sanitarios del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 569/12, relativa al régimen laboral de los trabajadores no sanitarios del futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al régimen laboral de los trabajadores no sanitarios del futuro Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

El Hospital de Alcañiz atiende a cerca de 80.000 personas provenientes de distintas Zonas de Salud integradas en el Sector Sanitario de Alcañiz. Este hospital, que ya en sus orígenes nació pequeño, arrastra graves carencias asistenciales y de personal, como la falta de camas, Unidad del Dolor, UCI, Unidad de Reanimación, Servicio de Alergología e insuficientes quirófanos. Pese a esas graves carencias y la urgente necesidad de abordar las obras del nuevo Hospital de Alcañiz, el Gobierno de Aragón no solo no ha habilitado una partida presupuestaria suficiente para el inicio de las mismas, sino que el Consejero de Sanidad ha manifestado públicamente que será necesario acudir a «fórmulas de colaboración público-privada» para la ejecución de esas obras.

PREGUNTA

En el caso de que el Gobierno de Aragón opte por una «fórmula de colaboración público-privada» para la ejecución y gestión del futuro Hospital de Alcañiz, ¿qué carácter tendrá el personal no sanitario del mismo? ¿Tendrá la condición de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 570/12, relativa a la Fundación Bodas de Isabel de Segura y sus previsiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 570/12, relativa a la Fundación Bodas de Isabel de Segura y sus previsiones, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Fundación Bodas de Isabel de Segura y sus previsiones.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero destina el Gobierno de Aragón para la Fundación Bodas de Isabel de Segura en 2012 y qué previsiones tiene para los ejercicios 2013 y 2014?

Zaragoza, 30 de marzo de 2012.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 572/12, relativa a las obras de reforma integral de la plaza del Torico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 572/12, relativa a las obras de reforma integral de la plaza del Torico, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de Política Territorial e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras de reforma integral de la Plaza del Torico.

ANTECEDENTES

La Plaza del Torico es una de las Plazas más emblemáticas de la ciudad de Teruel. En la Legislatura 2003-2007, promovido desde la Vicepresidencia, el Gobierno de Aragón ejecutó y financió en su totalidad las obras de la reforma integral de esta Plaza a través del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, autorizándolas el Ayuntamiento de Teruel.

Esta reforma vino precedida de un concurso internacional que ganó el gabinete barcelonés b720 Arquitectura de Fermín Vázquez, destacando como elementos más característicos en el anteproyecto un juego de luces que serpentean sobre un pavimento gris oscuro, así como una iluminación vertical de las fachadas.

No cabe duda de que el pavimento y la iluminación son los elementos que más destacaban en el diseño, con las líneas luminiscentes de partículas de cristalografía incrustadas en el granito de forma aleatoria que recogen luz durante el día y la desprenden por la noche. La memoria especificaba que las incrustaciones del pavimento no conllevarán gasto energético ya que están formadas por partículas de un material especial que absorbe la luz diurna y no por dispositivos de iluminación.

El Jurado unánimemente seleccionó este diseño porque «causará impacto, creará un cierto misterio y desvelará el "Alma" del Torico».

El diseño elegido para reformar la plaza contaba con un presupuesto de 5.168.956 euros y, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas, las obras se realizarían en las anualidades de 2006 y 2007.

A fecha de hoy podemos acreditar que la iluminación enigmática de este proyecto ha sido un fiasco al que todavía hay que dar una solución definitiva.

Ante esta situación se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es la cuantía económica total que finalmente han supuesto las obras de la reforma integral de la Plaza del Torico?

¿Cuál es el coste real que representa en esta reforma integral el apartado de la iluminación del suelo de la Plaza del Torico?

¿En qué fecha tiene previsto dar por finalizado el expediente de las obras de la reforma integral de la Plaza del Torico y cuál ha sido la solución definitiva que se ha aportado al sistema de iluminación?

Zaragoza, 30 de marzo 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 573/12, relativa a los nombramientos de miembros del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 573/12, relativa a los nombramientos de miembros del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los nombramientos de miembros del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.

ANTECEDENTES

El Decreto 115/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer (B.O.A. de 3 de julio), regula la composición de dicho órgano colegiado, de carácter consultivo y de asesoramiento a la política de atención integral a la salud desarrollada desde el Departamento competente en materia de Salud. En este sentido, el Decreto define en el artículo 5 los miembros que lo constituyen y en el artículo 6 establece que «el procedimiento para el nombramiento de los miembros que lo constituyen se efectuará por Orden del Departamento competente en materia de Salud».

En respuesta escrita de 9 de noviembre de 2011 a la Pregunta núm. 372/11-VIII, relativa a la composición actual del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer, formulada por este Grupo Parlamentario, el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia declaraba que: «En la composición, en el actual Gobierno, se mantienen las direcciones generales, con un único cambio nominal referido a la Dirección General de Participación Ciudadana, que incluye también Acción Exterior y Cooperación», e incluía la relación nominal de personas integradas en el mismo.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la fecha de publicación de la Orden (u órdenes) para el nombramiento de los miembros

que constituyen en la actualidad el Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 574/12, relativa a la actividad del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 574/12, relativa a la actividad del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.

ANTECEDENTES

El Decreto 115/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer (B.O.A. de 3 de julio), regula la composición de dicho órgano colegiado, de carácter consultivo y de asesoramiento a la política de atención integral a la salud desarrollada desde el Departamento competente en materia de Salud.

Según el artículo 8 de dicho Decreto, «el Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer funcionará en Pleno y en Comisiones y existirá una Comisión Permanente». Asimismo, el Decreto establece que el Pleno celebrará al menos dos sesiones ordinarias al año (art. 9).

PREGUNTA

¿En qué fechas concretas se ha reunido el Pleno del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer en la presente legislatura y cuáles han sido los temas

abordados y los acuerdos alcanzados hasta el momento?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de marzo de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Corrección de errores en la publicación de la Pregunta núm. 459/12.

Observado error en la publicación de la Pregunta núm. 459/12, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 55, de fecha 2 de abril de 2012, se procede a su subsanación:

En la **página 4234, donde dice:** «Pregunta núm. 459/12, relativa al canon de vertido, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente», **debe decir:** «Pregunta núm. 459/12, relativa a la partida presupuestaria prevista por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para la celebración de la Feria de Teatro y Danza de Huesca en 2012, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte».

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 15/12, relativa al conflicto laboral originado en la empresa Giesa Schindler, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 15/12, relativa al conflicto laboral originado en la empresa Giesa Schindler, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 34, de 20 de enero de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

— La empresa, el día 14 de abril, solicitó autorización para la suspensión de 461 trabajadores durante 42 días laborables. Dicho expediente finalizó con ACUERDO entre la dirección de la empresa y la representación legal de los trabajadores, homologando el acuerdo alcanzado mediante resolución administrativa de 13 de mayo de 2009 y autorizando la suspensión de 161 contratos de trabajo durante 26 días labora-

bles entre el 1 de junio de 2009 y el 31 de diciembre del mismo año.

— Este es el único ERE que consta en la D.G. de Trabajo que pueda afectar a los centros de trabajo ubicados en Aragón, y dicho ERE según conversaciones con la propia empresa NO SE APLICÓ.

— Las decisiones de organización de la producción son competencia de la empresa, en una economía de mercado como la que tenemos.

Zaragoza, 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 244/12, relativa a nuevos desempeños de la autoridad de trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 244/12, relativa a nuevos desempeños de la autoridad de trabajo, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 47, de 6 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Real Decreto Ley 3/ 2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo, ha modificado los artículos 47 y 51 del Estatuto de los Trabajadores, que regulan los procedimientos de regulación de empleo de suspensión de contratos, reducciones de jornada y extinciones.

Posteriormente ante las dudas surgidas en relación al procedimiento concreto a seguir y la vigencia o no del Real Decreto 801/ 2011, de 10 de junio, que regula el procedimiento de regulación de empleo, se publicó en el BOE la Orden Ministerial ESS/ 487/ 2012, por el que se aclaraba la vigencia de los artículos del mencionado Reglamento que no fuesen incompatibles con la nueva regulación.

Con la nueva regulación si bien la facultad de resolver de la autoridad laboral desaparece, no ocurre lo mismo con el resto de las funciones de la autoridad laboral a la hora de tramitar un expediente de regulación de empleo, que especialmente consiste en una función de tutela y control del procedimiento de regulación de empleo basado en la protección de los derechos de los trabajadores a lo largo del procedimiento de regulación de empleo, incluido el acuerdo que se pueda alcanzar entre la empresa y los representantes de trabajadores.

Esta función que podríamos calificar de tutela del procedimiento se desarrolla en las diferentes fases

como son al inicio, mediante la comunicación del empresario a la autoridad laboral del expediente de regulación de empleo, verificando y exigiendo la acreditación de que la documentación acreditativa de la causa sido entregada a los trabajadores y ello con el fin de que dispongan de la información real sobre la situación de la empresa y el periodo de consultas se desarrolle con la máxima transparencia. En relación con esta documentación es la misma que con la anterior regulación. A su vez, y especialmente en los expedientes de extinción de contratos la autoridad laboral puede emitir recomendaciones y advertencias a las partes para garantizar el desarrollo del periodo de consultas con normalidad. Debido a que esto supone una novedad respecto de la anterior regulación y no existe ningún pronunciamiento judicial sobre el valor jurídico de estas recomendaciones, su importancia va a ser clave ya que un eventual incumplimiento de estas advertencias podría derivar en una más que segura impugnación del expediente ante la jurisdicción social y un más que probable pronunciamiento desfavorable para la parte incumplidora.

Asimismo, se mantiene el carácter preceptivo del informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad, que en el ejercicio de sus facultades, como organismo con una función de vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral, ha de informar sobre el desarrollo del procedimiento, pudiendo solicitar documentación complementaria, además de la que obra en el expediente administrativo, para comprobar la realidad de la causa, y la efectividad del periodo de consultas. En todo caso en el informe debe constar la posible existencia o no de dolo, coacción, abuso de derecho o fraude en los expedientes que han concluido con acuerdo a los efectos de una posible impugnación de oficio del acuerdo por la autoridad laboral.

En cuanto a la facultad de resolver el procedimiento de regulación de empleo, se ha suprimido la autorización administrativa previa por la decisión final del empresario una vez concluido el periodo de consultas. Si bien esta modificación ha de calificarse de sustancial, es necesario descender a los datos concretos para resaltar la mayor o menor valor de esta facultad de la Administración. Así atendiendo a los datos del año 2011, el 95% de los expedientes de regulación de empleo concluían con acuerdo entre las partes, por lo que la resolución de la autoridad laboral se limitaba a homologar el acuerdo mencionado. En estos casos, la autoridad laboral debía comprobar si existía dolo, coacción, abuso de derecho o fraude en la conclusión del acuerdo bien directamente o a través del informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y en su caso impugnarlo de oficio ante la jurisdicción social para que ésta determinase si se daban estos vicios de consentimiento o no. A este respecto la autoridad laboral mantiene las mismas facultades ya que la empresa debe comunicar el acuerdo a los efectos de que sea verificado por la misma.

Por otra parte, en los expedientes de regulación cuyo periodo de consultas ha finalizado sin acuerdo, la autorización administrativa se ha sustituido por la decisión final del empresario que en todo caso ha de comunicarse a la autoridad laboral, y ésta al Servicio Público de Empleo a efectos de acreditar la situación legal de desempleo. Como hemos visto estos expedientes

suponen el 5% de los expedientes de regulación autorizados en el año 2011. Si bien se ha eliminado la autorización administrativa, es necesario recalcar que se mantiene como preceptivo el informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el cual valorará la acreditación o no de las causas alegadas por la empresa y cuantos otros extremos considere. Este informe que obrará en el expediente de regulación de empleo, va a ser de gran importancia en el caso de impugnación judicial de la decisión final de la empresa de manera que se convierte de facto en un instrumento determinante en la valoración de la procedencia o no de la aplicación de las medidas de regulación de empleo.

Todo lo anterior hay que vincularlo a la creación de un procedimiento preferente y sumario ante la jurisdicción social para la revisión de las decisiones empresariales en esta materia por lo que en todo caso se garantiza la tutela judicial efectiva de los trabajadores, y la reposición del trabajador en el caso de que la decisión empresarial sea improcedente, a su situación inicial.

En conclusión, la reforma laboral mantiene las funciones de tutela y seguimiento del procedimiento de regulación de empleo, tanto en lo referente a la entrega de la documentación a la representación legal de los trabajadores y el desarrollo efectivo del periodo de consultas, así como su facultad de impugnar de oficio de los acuerdos que se puedan alcanzar y que vulneren la autonomía de la voluntad de las partes o tengan como fin la obtención indebida de prestaciones. Si bien se ha suprimido la autorización administrativa, que como hemos visto desplegaba su completa eficacia en el 5% de los expedientes de regulación de empleo, esta supresión de la autorización tiene como objeto agilizar el procedimiento de regulación de empleo tanto en su fase administrativa como en vía de recursos, de manera que la decisión empresarial sea revisable ante la jurisdicción de lo social y cuyo procedimiento tiene carácter urgente.

Zaragoza, 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 277/12, relativa al barranco de La Clamor de Pomar y el río Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 277/12, relativa al barranco de La Clamor de Pomar y el río Cinca, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 47, de 6 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Izquierda Unida D. Miguel Aso Solans, se informa que el particular dispone de autorización para roturar. Así mismo, se ha emitido informe al respecto por parte del órgano ambiental competente, esto es, el INAGA.

Por otra parte, Agentes de Protección de la Naturaleza llevarán a cabo una inspección sobre los terrenos roturados, constatando que las actuaciones efectuadas se adecuan a lo previsto en la autorización.

Finalmente, el Departamento, de acuerdo con las actuaciones realizadas por el INAGA y por los Agentes de Protección de la Naturaleza, no considera que las actuaciones referidas sean bruscas sobre el medio natural.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 290/12, relativa al vertedero de residuos no peligrosos de la zona número uno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 290/12, relativa al vertedero de residuos no peligrosos de la zona número uno, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 47, de 6 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Chunta Aragonesista D. Joaquín Palacín Eltoro, se informa que, tras haberse declarado desierto el concurso público que tenía por objeto la concesión del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización mediante depósito en vertedero en la «Zona I», el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha identificado seis emplazamientos posibles. En este sentido, se está negociando con los municipios más representativos de la zona para lograr el mejor emplazamiento posible de dicho vertedero.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 293/12, relativa a la flota de automóviles del Servicio de Protección de la Naturaleza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 293/12, relativa a la flota de automóviles del Servicio de Protección de la Naturaleza, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 47, de 6 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Izquierda Unida D. Miguel Aso Solans, se informa que existen 354 vehículos que sirven para el servicio prestado por los Agentes de Protección de la Naturaleza distribuidos por provincias del siguiente modo: en Zaragoza: 95; en Huesca: 146; y en Teruel: 100. Así mismo, existen 13 vehículos para el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

El Gobierno de Aragón está llevando a cabo un proceso de racionalización de los recursos existentes mediante la organización del servicio de vigilancia con el objeto de lograr la plena optimización de la flota de automóviles del Servicio de Protección de la Naturaleza, para lo cual se están estudiando las necesidades del servicio para lograr la prestación del servicio de la manera más eficiente y satisfactoria.

Zaragoza, a 23 de marzo de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 294/12, relativa a la pérdida de movilidad del Servicio de Protección de la Naturaleza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 294/12, relativa a la pérdida de movilidad del Servicio de Protección de la Naturaleza, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Ara-

gón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 47, de 6 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Izquierda Unida D. Miguel Aso Solans, se informa que no se va a producir ninguna afección porque la intención del Gobierno está siendo la racionalización de los recursos existentes mediante la organización del servicio de vigilancia con el objeto de lograr la plena optimización del personal y de la flota de automóviles del Servicio de Protección a la Naturaleza y lograr la prestación del servicio de manera eficiente y satisfactoria.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 323/12, relativa a la adaptación del sistema sanitario al envejecimiento de la población, con respuestas específicas a la pluripatología y cronicidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 323/12, relativa a la adaptación del sistema sanitario al envejecimiento de la población, con respuestas específicas a la pluripatología y cronicidad, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se va a implementar dentro de la cartera de servicios el programa de atención al paciente crónico-dependiente. Desde hace aproximadamente un mes está incorporado el sistema informático OMI-AP (cuidados de enfermería).

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del

Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 324/12, relativa a la adaptación del sistema sanitario a la elevada dispersión en el ámbito rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 324/12, relativa a la adaptación del sistema sanitario a la elevada dispersión en el ámbito rural, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Estamos llevando a cabo una reestructuración de la población asignada a cada médico rural sin que ello suponga un menoscabo en la calidad asistencial prestada al paciente.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 325/12, relativa al «escaso valor» de la actividad preventiva (cáncer cuello útero).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 325/12, relativa al «escaso valor» de la actividad preventiva (cáncer cuello útero), formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta formulada, la actividad está referida a la citología vaginal de cribado de cáncer de cérvix.

Reconocemos que la frase no es la más adecuada, pero lo que realmente se pretende es transmitir que debe hacerse un uso adecuado de los recursos disponibles sin menoscabar una correcta asistencia, aplicando los protocolos establecidos, ya que según documento de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias AATRM Núm. 2006/01 Descripción del cribado del cáncer en España: «Existen diferencias entre CC.AA. en cuanto a las recomendaciones de edad de inicio y periodicidad de la citología. Predominan los protocolos que incluyen a mujeres de entre 25 y 65 años con una periodicidad de 3 a 5 años. Sin embargo, la información disponible parece indicar que la periodicidad real entre las mujeres que se hacen citologías es mayor».

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 326/12, relativa al «escaso valor» de la actividad preventiva (programa del niño sano).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 326/12, relativa al «escaso valor» de la actividad preventiva (programa del niño sano), formulada por

la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Reconocemos que la frase «reducción de la prevención de escaso valor del niño sano» no es la más adecuada aunque existen determinadas actuaciones que tal vez se pudiesen cuestionar.

Por ello pretendemos «actualizar la cartera de servicios de pediatría en Aragón» para adecuarla a las medidas de prevención con evidencia científica creando un Programa del Salud Infantil consensuado con los profesionales.

También queremos crear el Programa de Obesidad Infantil de Aragón, para lo cual convocaremos grupos de trabajo para su desarrollo e implementación.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 327/12, relativa a la mejora de la accesibilidad al sistema asistencial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 327/12, relativa a la mejora de la accesibilidad al sistema asistencial, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Actualmente se está valorando la reorganización del proceso asistencial.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando

las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 328/12, relativa a la mejora de la información del paciente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 328/12, relativa a la mejora de la información del paciente, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se intentará racionalizar los tiempos de los profesionales sanitarios para que puedan disponer de más tiempo que dedicar a los pacientes y de esta forma se mejorará la atención profesional sanitario-paciente, con instrumentos como por ejemplo la tarjeta electrónica.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015, como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 329/12, relativa a la potenciación de hábitos de vida saludable.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 329/12,

relativa a la potenciación de hábitos de vida saludable, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se encuentran recogidos parte en el II Plan Autonómico sobre Drogodependencias y otras Conductas Adictivas 2010-2016 (alcohol, tabaco, etc.). Además está publicado en la web de salud pública del Gobierno de Aragón.

Se está realizando un plan de promoción de salud (2012-2016) en el medio escolar, existiendo una comisión mixta entre técnicos de la Dirección General de Política Educativa y la Dirección General de Salud Pública.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 330/12, relativa a la identificación de factores que generan mayor morbilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 330/12, relativa a la identificación de factores que generan mayor morbilidad, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Existe el informe «estado de salud de los aragoneses» publicado en la web de salud pública del Gobierno de Aragón. Además se realizó la encuesta «estudes 2010 Aragón» igualmente ubicada en la web.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 331/12, relativa al nuevo mapa sanitario de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 331/12, relativa al nuevo mapa sanitario de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la actualidad estamos en fase de estudio y revisión del nuevo mapa sanitario de Aragón (competencias y marco de la nueva estructura).

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 332/12, relativa al nuevo decreto de sector y comisiones de participación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 332/12, relativa al nuevo decreto de sector y comisiones de participación, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El nuevo decreto de sector y comisiones de participación debe ser coherente con la nueva estructura del nuevo mapa sanitario de Aragón (actualmente en proceso de elaboración).

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma

de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015, como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 333/12, relativa a los nuevos modelos de gestión y nueva normativa interna.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 333/12, relativa a los nuevos modelos de gestión y nueva normativa interna, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No está establecida una fecha debido a que la normativa que regula la relación asistencial entre los diferentes sectores y dispositivos dentro de los mismos, debe ser coherente con el nuevo mapa sanitario de Aragón (actualmente en proceso de elaboración).

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015, como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 334/12, relativa a la revisión de los reglamentos de funcionamiento interno de cada centro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 334/12, relativa a la revisión de los reglamentos de funcionamiento interno de cada centro, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Estamos en fase de revisión de los citados reglamentos, dado que conviene recordar que existe un reglamento por cada centro de salud de atención primaria y hospitalaria.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 335/12, relativa a la actualización de la cartera de servicios en Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 335/12, relativa a la actualización de la cartera de servicios en Atención Primaria, formulada por la Diputada del G.P.

Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Actualmente se está en la fase de revisión a nivel nacional para la actualización de la cartera de servicios en atención primaria.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 336/12, relativa a la revisión y generalización de guías y protocolos institucionales en Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 336/12, relativa a la revisión y generalización de guías y protocolos institucionales en Atención Primaria, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Estamos actualmente en proceso de revisión de las guías y protocolos institucionales de dichas patologías.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas

2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 337/12, relativa a la adecuación de infraestructuras y medios técnicos en Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 337/12, relativa a la adecuación de infraestructuras y medios técnicos en Atención Primaria, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la actualidad estamos en fase de revisión acerca de la idoneidad de las estructuras existentes.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 338/12, relativa a las patologías más prevalentes en Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 338/12, relativa a las patologías más prevalentes en Atención Primaria, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el documento «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», apartado 3.3 se enumeran los problemas de salud más frecuentes de la población adulta y pediátrica. Será sobre dichas patologías sobre las que se revisen y generalicen las guías y protocolos institucionales de Atención Primaria.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 339/12, relativa a la implantación de guías de buenas prácticas en la relación profesional-paciente, en Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 339/12,

relativa a la implantación de guías de buenas prácticas en la relación profesional-paciente, en Atención Primaria, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En primer lugar, se hace necesario definir las guías de buenas prácticas, por lo que actualmente estamos en su fase de análisis, previo a su implantación.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 340/12, relativa a la adecuación de la atención sanitaria a colectivos de pacientes con especial vulnerabilidad, en Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 340/12, relativa a la adecuación de la atención sanitaria a colectivos de pacientes con especial vulnerabilidad, en Atención Primaria, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A título meramente descriptivo pero no limitativo, nos referimos fundamentalmente a personas que tienen limitadas sus capacidades, pudiendo estar ante personas con parálisis cerebral, síndrome de Down, estados de demencia o personas de edad avanzada.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 341/12, relativa al objetivo de atender al paciente en el día que lo solicita, en Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 341/12, relativa al objetivo de atender al paciente en el día que lo solicita, en Atención Primaria, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Está en fase de estudio la implantación de la reorganización de procesos asistenciales.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 342/12, relativa a la revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada en el medio rural, en Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 342/12, relativa a la revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada en el medio rural, en Atención Primaria, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las cuestiones relativas a los horarios de atención ordinaria y continuada serán planteadas en la mesa sectorial, al igual que el resto de cuestiones en materia de personal.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 343/12, relativa a la revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada en el medio urbano, en Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 343/12,

relativa a la revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada en el medio urbano, en Atención Primaria, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las cuestiones relativas a los horarios de atención ordinaria y continuada serán planteadas en la mesa sectorial, al igual que el resto de cuestiones en materia de personal.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 344/12, relativa a la definición de la cartera básica de atención hospitalaria en todos los hospitales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 344/12, relativa a la definición de la cartera básica de atención hospitalaria en todos los hospitales de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Existe un grupo de trabajo a nivel nacional para el estudio de la cartera básica de servicios en el que participa nuestro Director de Atención Especializada lo cual impide establecer un plazo concreto todavía.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma

de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 345/12, relativa al diseño y ubicación de servicios de referencia en Aragón, en atención hospitalaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 345/12, relativa al diseño y ubicación de servicios de referencia en Aragón, en atención hospitalaria, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Actualmente existen servicios de referencia pero se están rediseñando. Se puede establecer el primer trimestre de 2013 como plazo determinado.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 346/12, relativa a la creación y desarrollo de unidades de excelencia hospitalaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 346/12, relativa a la creación y desarrollo de unidades de excelencia hospitalaria, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se pretende fomentar que las unidades alcancen mediante su desarrollo el reconocimiento de unidades de excelencia por sí mismas, descartándose por tanto la creación de las mismas de forma centralizada.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 347/12, relativa a la creación de unidades de gestión multiespecialidad en atención hospitalaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 347/12, relativa a la creación de unidades de gestión multiespecialidad en atención hospitalaria, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra.

Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En principio, se tiene prevista la creación de unidades de gestión multiespecialidad en las áreas que requieren de mayores recursos con objeto de optimizar y conseguir una mayor eficiencia. Actualmente estamos en fase de estudio y a medio plazo podría afectar a unidades relacionadas con la neurociencia (neurología, neurofisiología, neurocirugía), ámbito cardíaco (cardiología, cirugía cardíaca) y las relacionadas con la oncología.

La planificación estratégica requiere, tras un análisis profundo de la situación, un tiempo para la toma de decisiones y la realización e implementación de medidas concretas. En este caso, según el documento elaborado por el Servicio Aragonés de Salud de la Consejería de Salud, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón titulado «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación», las medidas concretas irán desarrollándose en el periodo 2012-2015 como señala el mismo documento, parte cuando se vayan introduciendo en los objetivos de los contratos de gestión y parte cuando las propuestas de actuación tengan la operatividad adecuada para su realización.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 352/12, relativa a las afecciones a la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias de la suspensión de primas a las renovables.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 352/12, relativa a las afecciones a la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias de la suspensión de primas a las renovables, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, D. Joaquín Palacín Eltoro, se informa que la supresión de primas a las energías renovables puede ralentizar el cumplimiento de aquellos objetivos de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias que están vinculados a determinados objetivos del Plan Energético de Aragón, pero no supone, a priori, un impedimento para la consecución de esos objetivos, por cuanto que el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, no renuncia a los objetivos que se establecen en el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y, al mismo tiempo, establece un régimen económico específico para instalaciones de producción de energía eléctrica de cogeneración o que utilicen como energía primaria, energías renovables no consumibles y no hidráulicas, biomasa, biocarburantes o residuos agrícolas, ganaderos o de servicios.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Presidenta valore cómo van a influir los Presupuestos Generales del Estado para 2012 en la reactivación económica de Aragón y en la mejora del empleo y la calidad de vida de los aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el

día 3 de abril de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre las inversiones en Aragón a la luz del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012: su adecuación a nuestro Estatuto de Autonomía, sus previsiones plurianuales y los objetivos y las prioridades de la Presidenta y el Gobierno aragonés en la negociación para mejorar e incrementar las cifras en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 3 de abril de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno al objeto de informar sobre las titulaciones universitarias que se van a ver o pueden verse afectadas de aplicarse la reforma de la educación superior que anunció el Ministro de Educación en el Senado y sobre la posición del Gobierno de Aragón ante esta previsible reforma fundada en criterios de viabilidad económica

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Modificación de la tramitación de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 3 de abril de 2012, ha conocido el escrito

del Gobierno de Aragón por el que remite su Acuerdo de 21 de marzo de 2012 por el que se adscribe la Corporación Empresarial Pública de Aragón al Departamento de Economía y Empleo. En consecuencia, ha acordado que la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara, asumida por la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para que dé cumplida y detallada información sobre el plan económico financiero de la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, Sociedad Anónima, y las medidas a adoptar para el cumplimiento de sus objetivos, publicada en el BOCA número 53, de 20 de marzo de 2012, se considere formulada al Consejero de Economía y Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los asuntos tratados en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como los Grupos de Trabajo constituidos en el citado Consejo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Modificación de la tramitación de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 3 de abril de 2012, ha conocido el escrito del Gobierno de Aragón por el que remite su Acuerdo de 21 de marzo de 2012 por el que se adscribe la Corporación Empresarial Pública de Aragón al Departamento de Economía y Empleo. En consecuencia, ha acordado que la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, a petición de los 6 Diputados del G.P. Socialista en la citada Comisión, para que explique el nuevo plan de reestructuración del sector público empresarial aprobado por el Gobierno, publicada en el BOCA número 25, de 16 de diciembre de 2011, se considere dirigida al Consejero de Economía y Empleo, por lo que se tramitará ante la Comisión de Economía y Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha conocido la Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2011, remitida por el Presidente de dicha institución, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Memoria anual de actuaciones 2011

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, a tenor de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, ha aprobado, en su sesión de 27 de marzo de 2012, la Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2011, y ha acordado su elevación a las Cortes de Aragón.

Índice

I. INTRODUCCIÓN

II. ACTUACIONES DE PUESTA EN MARCHA Y ORGANIZATIVAS DE LA CÁMARA DE CUENTAS

1. Actividad normativa
 - a) Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón (ROFCCA)
 - b) Relación de puestos de trabajo (RPT)
 - c) Instrucciones y Directrices técnicas de Auditoría
2. Dotación presupuestaria y gestión económica
 - a) Dotación presupuestaria
 - b) Gestión económica
3. Recursos humanos
 - a) Medios humanos disponibles
 - b) Selección de Personal
 - c) Cursos de formación
4. Medios materiales e informáticos
 - a) Edificio e instalaciones
 - b) Mobiliario
 - c) Medios informáticos
5. Convenios con el Tribunal de Cuentas y con los otros OCEX

III. ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONSULTIVAS

1. Programas anuales de fiscalización
2. Informes emitidos
3. Dictámenes emitidos
4. Otras actuaciones

IV. ANEXOS

Anexo I — Presupuesto 2010

Anexo II — Presupuesto 2011

Anexo III — Relación de puestos de trabajo

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 14 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, dispone que el Consejo de esta institución debe remitir a las Cortes de Aragón una Memoria anual que recoja el resultado de las actuaciones de la Cámara de Cuentas.

Congruentemente, el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón (ROFCCA), aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, obliga a la Cámara de Cuentas a elaborar cada año una Memoria anual que contenga los resultados del ejercicio de sus funciones propias de fiscalización y de su actividad consultiva, y a remitir la Memoria anual a las Cortes de Aragón durante el primer trimestre del siguiente año.

Dada la dependencia orgánica de la Cámara de Cuentas con respecto a las Cortes de Aragón, la Cámara de Cuentas facilita a la cámara legislativa información sobre las actividades que ha llevado a cabo durante el año 2011.

La presentación de la Memoria anual, que se realizará de forma recurrente todos los años, en el caso actual presenta la singularidad de ser la primera que la Cámara de Cuentas presenta a las Cortes de Aragón. En efecto, la Cámara de Cuentas de Aragón se constituyó por primera vez el 1 de julio de 2010, con la toma de posesión de sus tres Consejeros, que tuvo lugar ese día; a partir de esa fecha se ha ido dotando a la Cámara de Cuentas de los medios humanos y materiales precisos para realizar sus tareas, proceso que se ha ido perfeccionando hasta bien entrado el año 2011. Por lo cual, hay dos precisiones que hacer en cuanto al ámbito temporal y contenido de esta Memoria:

— En primer lugar, se incluyen en la Memoria las actividades desarrolladas desde la constitución de la Cámara el 1 de julio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011; de este modo, puede informarse a las Cortes de todas las actividades desarrolladas por la Cámara de Cuentas desde su constitución y previas al inicio de su labor fiscalizadora, que por ley (Disposición Transitoria Primera de la Ley 11/2009) quedaba pospuesta a la presentación de las cuentas del año 2010, las cuales no fueron presentadas hasta el 30 de junio de 2011 las de la Comunidad Autónoma y con fecha posterior las de las Entidades locales.

— En segundo lugar, si bien el contenido de la Memoria, tal como indica el artículo 38.1 del ROFCCA son «los resultados del ejercicio de sus funciones propias de fiscalización y de su actividad consultiva», en esta primera ocasión, se ha considerado que puede tener interés ofrecer memoria de las actividades de puesta en marcha y organizativas de la Cámara (dotación de presupuesto inicial, elaboración de reglamentos, selección de personal, contratación de obras, adquisición de mobiliario y equipos y procesos informáticos, relaciones con otras instituciones, etc.).

Por las razones expresadas, el contenido de la Memoria abarca dos bloques principales: en el primero se recogen de modo sucinto las actividades de puesta en marcha y organizativas llevadas a cabo, las cuales, siendo que la institución partía de cero el 1 de julio de 2010, han requerido la mayor parte de la dedicación y esfuerzo de los tres miembros de la Cámara; en el segundo bloque se recogen los resultados del ejercicio de las funciones propias de la Cámara de Cuentas de fiscalización y de su actividad consultiva.

II. ACTUACIONES DE PUESTA EN MARCHA Y ORGANIZATIVAS DE LA CÁMARA DE CUENTAS

El día 1 de julio de 2010 se constituyó la Cámara de Cuentas de Aragón por primera vez, con la toma de posesión de sus tres Consejeros. El solemne acto tuvo lugar en el Salón de los Reyes Católicos del Palacio de la Aljafería, ante la Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, y con presencia del Presidente de Aragón, miembros del Gobierno de Aragón, diputados de las Cortes, representantes del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de control externo de otras Comunida-

des Autónomas (OCEX) y otros invitados. El Consejo de la Cámara de Cuentas quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Antonio Laguarda Laguarda.

Vicepresidente: D. Alfonso Peña Ochoa.

Consejero-Secretario del Consejo: D. José Luis Saz Casado.

A partir de ese momento, los tres miembros de la Cámara realizaron una larga serie de actividades para la puesta en marcha y organización de la Cámara de Cuentas. Seguidamente se realiza una sucinta enunciación de las mismas, agrupadas en estos apartados:

- Actividad normativa.
- Dotación presupuestaria y gestión económica.
- Recursos humanos.
- Medios materiales e informáticos.
- Convenios con el Tribunal de Cuentas y con los otros OCEX.

1. ACTIVIDAD NORMATIVA

a) **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón (ROFCCA).**

El primer texto normativo que precisaba la Cámara de Cuentas para desarrollar su actividad, dada la escueta regulación que ofrece la Ley reguladora en muchos aspectos, era el Reglamento de Organización y Funcionamiento, al que se refería la Disposición Adicional Tercera de la referida Ley 11/2009, del siguiente tenor literal: «En el plazo de tres meses desde la constitución de la Cámara de Cuentas, el Consejo elevará el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento a las Cortes de Aragón para su aprobación».

Al efecto, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2010, el Consejo elaboró el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento, teniendo en cuenta la Ley 11/2009 y la legislación concordante, la regulación comparada del Tribunal de Cuentas y de otros Órganos de control externo autonómicos españoles (OCEX), y las necesidades propias de la Cámara de Cuentas de Aragón.

El día 1 de octubre de 2010, dentro del plazo marcado por la Ley, el Consejo de la Cámara presentó a las Cortes de Aragón el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, aprobaron el Reglamento, que fue publicado en el BOA el día 20 de enero de 2011.

b) **Relación de puestos de trabajo (RPT)**

Con el ROFCCA en vigor, que contiene, entre otras, las reglas del Personal al servicio de la Cámara de Cuentas, el paso siguiente fue la elaboración y aprobación de la Relación de puestos de trabajo (RPT).

El Consejo de la Cámara tuvo en cuenta para su elaboración las previsibles necesidades funcionales de los servicios de la Cámara (Fiscalización y Auditoría, Servicio jurídico, Informática, gestión económico-presupuestaria, etc.) y los estándares retributivos de personal de las Cortes de Aragón y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

La Mesa de la Cortes, en sesión de 11 de febrero de 2011, aprobó la relación de puestos de trabajo de la Cámara de Cuentas, que fue publicada en el BOCA (22/02/11) y en el BOA (28/02/11).

c) Instrucciones y Directrices técnicas de Auditoría

Con vista a la realización de los trabajos de auditoría y acopio de la información previa, fueron aprobadas por el Consejo de la Cámara las Instrucciones y Directrices Técnicas siguientes:

— Instrucción 1/2011, de 28 de abril, de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se regula el formato de la Cuenta general de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para su rendición (BOA de 28/07/2011).

— Instrucción 2/2011, de 28 de junio, de la Cámara de Cuentas de Aragón, relativa a la fiscalización de las contabilidades electorales de las elecciones a las Cortes de Aragón celebradas el 22 de mayo de 2011 (BOA de 07/07/2011).

— Directrices técnicas relativas a la fiscalización de las contabilidades de las elecciones autonómicas de 22 de mayo de 2011.

— Directrices técnicas relativas a la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del 2010.

2. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN ECONÓMICA

a) Dotación presupuestaria

El presupuesto de la Cámara de Cuentas está integrado en la «Sección 01—Cortes de Aragón» de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, como «Servicio 03—Cámara de Cuentas de Aragón».

Durante el período a que se refiere la Memoria ha habido que dotar presupuestariamente a la Cámara de Cuentas para los dos ejercicios de 2010 y 2011.

— 2010. El importe total del presupuesto definitivo de ingresos y de gastos fue de 963.949,38€, cuyo desglose figura en el Anexo I.

— 2011. El importe total del presupuesto definitivo de ingresos y de gastos de este año ascendió a 3.043.951,27€, cuyo detalle figura en el Anexo II. El Capítulo I (Gastos de Personal) del presupuesto de gastos representó un 75% del total presupuestado; dado que la mayoría del personal de auditoría se incorporó a la Cámara el 1 de septiembre, habiendo permanecido vacantes esos puestos de trabajo los ocho meses anteriores, queda explicado que el porcentaje de ejecución del presupuesto sólo alcance el 44% de lo presupuestado.

b) Gestión económica

Conforme establece el artículo 25.2 de la Ley 11/2009, la Cámara de Cuentas de Aragón se encuentra sujeta al régimen de intervención y contabilidad pública, habiendo quedado encomendada la gestión económico-presupuestaria a su Secretaría General (artículo 80 ROFCCA) y reservándose el ejercicio de la función interventora a un funcionario designado al efecto por el Consejo (artículo 86 de ese mismo Reglamento).

A tal respecto cabe diferenciar dos períodos:

— Durante el primer año de singladura de la Cámara de Cuentas de Aragón, a falta de medios humanos propios, se confió los trabajos de gestión económica y presupuestaria al Servicio de Asuntos Económicos e Intervención de las Cortes de Aragón. Ello sin perjuicio de la participación directa del Consejo de la Cámara en la preparación material de los expedientes administrativos, entre otros, los relativos a la contratación de las obras de adecuación de la sede de la institución y al suministro de su mobiliario.

— En un segundo momento, que se inicia a partir de la incorporación de los funcionarios integrados en la Secretaría General, éstos fueron asumiendo de forma progresiva las tareas desempeñadas hasta entonces por el citado Servicio de las Cortes de Aragón, proceso que tuvo distintas etapas y que culminó con la asignación de las funciones de intervención a un funcionario propio de la Cámara de Cuentas (Directora de Auditoría), nombramiento que fue efectivo a partir del día 1.º de octubre del 2011.

Los datos presupuestarios y de gestión económica de la Cámara de Cuentas son consolidados por la Intervención de las Cortes en la «Sección 01—Cortes de Aragón» del presupuesto, junto con los de los otros Servicios que integran la Sección.

3. RECURSOS HUMANOS

a) Medios humanos disponibles

El personal al servicio de la Cámara de Cuentas viene detallado en su relación de puestos de trabajo. La primera RPT de la institución fue aprobada por la Mesa de las Cortes de Aragón el 11 de febrero de 2011; posteriormente fueron introducidas algunas modificaciones por acuerdo de la Mesa de las Cortes de 30 de noviembre de 2011. La RPT actualizada a 31 de diciembre de 2011 es la que figura como Anexo III a esta Memoria. La RPT contempla un total de 35 puestos de trabajo, de los cuales, a final del año 2011, estaban cubiertos 23 puestos, según se detalla en el siguiente cuadro:

Grupo/ Subgrupo	Número de puestos de trabajo en RPT	Número de puestos de trabajo cubiertos
A/A1	12	7
B/A2	12	12
C/C1	4	1
D/C2	4	1
E	1	0
Personal Eventual	2	2
TOTALES	35	23

b) Selección de Personal

Una vez aprobada la RPT por acuerdo de la Mesa de las Cortes y publicada en el BOCA (22/02/11) y en el BOA (28/02/11), se realizó el proceso de selección del personal funcionario, entre febrero y agosto de 2011.

En primer lugar se hicieron públicas las correspondientes convocatorias para la provisión de las plazas, por los sistemas de libre designación y de concurso de méritos, según resultaba procedente en cada caso.

Tras la presentación de candidaturas, se procedió a la valoración de méritos, por el Consejo de la Cámara para los puestos de libre designación, y por las Comisiones de valoración para los puestos de concurso de méritos.

En el cuadro siguiente, se recogen los datos relevantes del proceso de selección de funcionarios.

Puestos de trabajo	Sistema selección	Fecha convocatoria	Presentados	Seleccionados	Fecha nombramiento
Secretario General	Libre des.	22/02/2011	5	1	26/04/2011
Letrado Jefe	Libre des.	07/04/2011	4	0	desierto
Letrado	C. méritos	07/04/2011	4	1	28/06/2011
Informático	C. méritos	07/04/2011	5	1	28/06/2011
2 Técnicos de gestión	C. méritos	07/04/2011	14	2	28/06/2011
2 Secretarios altos cargos	Libre des.	09/05/2011	45	2	13/08/2011
3 Directores Auditoría	Libre des.	07/04/2011	19	2	24/05/2011
6 Técnicos Auditoría	C. méritos	07/04/2011	37	5	16/08/2011
9 Ayudantes Auditoría	C. méritos	07/04/2011	60	9	29/07/2011

La toma de posesión del personal de auditoría se realizó, en su mayoría, el 1 de septiembre de 2011.

c) Cursos de formación

Durante el proceso de selección del personal, se tuvo en cuenta como mérito relevante, además de la experiencia, el nivel de conocimiento de las materias propias de cada puesto de trabajo. No obstante, dada la variada procedencia de los funcionarios que se incorporaron a la Cámara de Cuentas, se ha considerado muy conveniente realizar cursos de formación para los funcionarios, a fin de lograr una mejor integración y adaptación de los mismos a las tareas de la Cámara de Cuentas. Los cursos han sido impartidos por personal del Tribunal de Cuentas, de la Universidad de Zaragoza y de la Intervención General del Estado y por cualificados profesionales del sector privado. Entre otros cursos, se han impartido los siguientes:

- Curso de Auditoría Pública
 - Curso de Procedimientos de fiscalización de la actividad económico-financiera de las Comunidades Autónomas
 - Curso de Fiscalización de la contabilidad electoral
 - Curso de Contabilidad del Sector Público
 - Curso de Fiscalización de contratos públicos y Auditoría de subvenciones
 - Curso de Auditoría y Estabilidad presupuestaria
 - Curso de responsabilidad contable
 - Curso sobre la aplicación informática de auditoría Team-Mate
 - Cursos sobre las aplicaciones informáticas de recursos humanos y de gestión económico-financiera.
- Por otra parte, el personal de la Cámara de Cuentas ha participado en foros y encuentros en los que se trataba sobre materias de su competencia, realizados tanto en Aragón como fuera del territorio de la Comunidad Autónoma. Entre ellos destacan los siguientes:
- IV Foro Tecnológico de los OCEX (Valencia, 14/02/11)
 - Jornada de Auditoría del Sector Público (Barcelona, 7/6/11)
 - Auditoría y transparencia en el Sector Público (Zaragoza, 18/10/11)
 - II Seminario sobre contratación pública (Formigal, 14 /9/11)

– IX Encuentros técnicos de Auditoría (Pamplona, 27/10/11).

4. MEDIOS MATERIALES E INFORMÁTICOS

a) Edificio e instalaciones

El edificio donde tiene su sede la Cámara de Cuentas de Aragón es el inmueble llamado «Edificio El Cubo», en el número 4 de la calle Jerusalén de Zaragoza. El edificio es propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza. Por Convenio celebrado el 9 de junio de 2010 entre el Ayuntamiento de Zaragoza y las Cortes de Aragón, el primero cedió el uso de las plantas tercera, cuarta y quinta del edificio, para la instalación de la Cámara de Cuentas de Aragón.

En el edificio hubo que realizar obras de acondicionamiento, fundamentalmente para una distribución de espacios y para la instalación de las redes eléctrica e informática acordes con las necesidades de la institución. El importe total de las obras e instalaciones fue de 189.295,13€.

b) Mobiliario

Se adquirió mobiliario de oficina y accesorios para equipar 38 puestos de trabajo. El importe total de la compra fue de 176.128,02€.

c) Medios informáticos

En el momento de su constitución, la Cámara de Cuentas carecía de infraestructuras tecnológicas y de las aplicaciones y sistemas informáticos imprescindibles para la planificación y el desarrollo de sus funciones de fiscalización y de la propia gestión interna de la institución, que requieren de un entorno tecnológico avanzado. Después de realizar un exhaustivo análisis de las necesidades en este campo de las tecnologías y las comunicaciones, el Consejo aprobó en mayo de 2011 el Plan de Sistemas de Información de la Cámara de Cuentas, que es un documento de programación estratégica cuya ejecución ha permitido dotar a la entidad de una serie de infraestructuras, herramientas y sistemas informáticos que dan soporte tecnológico al desarrollo de sus actividades principales de trabajo y sirven como sistemas centrales de actividad, conocimiento e información.

En particular, en el ámbito de las infraestructuras tecnológicas, la Cámara se ha dotado, siguiendo las orientaciones del Plan, de los sistemas de comunicaciones, de la infraestructura de red necesaria, y del CPD y otros servidores. Al personal al servicio de la Cámara, se le ha provisto, igualmente, de los sistemas de información y de los equipos e infraestructura tecnológica y de comunicaciones que le permitan cumplir las funciones atribuidas en la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con los Perfiles de Equipamiento que se definieron en el Plan de Sistemas.

En cuanto a los sistemas de Información necesarios para soportar los procedimientos de trabajo de la Cámara de Cuentas, en ejecución de las recomendaciones del Plan de Sistemas, la institución adquirió la aplicación que servirá, como herramienta principal de planificación, gestión y seguimiento de las actividades de fiscalización. Por su parte, los procedimientos internos de gestión económica y de personal se soportan, mediante un sistema hardware de conexión, en las aplicaciones corporativas de las Cortes de Aragón, institución de la que depende orgánicamente la Cámara de Cuentas y con la que consolida cuentas.

En el mes de julio de 2011 entró en servicio el Portal Web de la Cámara de Cuentas de Aragón, que contiene la información esencial de la Institución: el marco jurídico, el organigrama, los programas de fiscalización, los informes y memorias anuales, el perfil de contratante, los enlaces de interés, y las noticias directamente relacionadas con su actividad. Desde su nacimiento, el portal permite el acceso directo a la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de las Entidades Locales (<http://www.rendiciondecuentas.es>) y, desde febrero de 2012, en el portal se aloja el sistema telemático de Remisión de Contratos Públicos de los órganos de contratación del sector público aragonés, desarrollado por la Cámara de Cuentas.

El Plan de Sistemas contempla, por último, la creación de una Sede Electrónica, de la Cámara de Cuentas, que cumpla con las prescripciones que se contienen en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Este proyecto se encuentra pendiente de ejecución en la fecha de aprobación de esta Memoria, estando prevista su puesta en funcionamiento en el curso del año 2012. La Sede Electrónica habrá de permitir la gestión eficiente de la información del Registro Electrónico y la integración de este Registro Electrónico con el Registro de Entrada y Salida de la institución. Asimismo, deberá ser capaz de soportar los procedimientos telemáticos de rendición de cuentas y remisión de contratos y dar cobertura a algunos procedimientos y servicios electrónicos a los ciudadanos.

La inversión total realizada en medios informáticos asciende a 106.721,87€.

5. CONVENIOS CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y CON LOS OTROS OCEX

La Cámara de Cuentas de Aragón, en relación con la fiscalización de las cuentas del sector público aragonés (autonómico y local) de los años 2010 y siguientes, ha asumido la realización de tareas que

con anterioridad ha venido realizando el Tribunal de Cuentas del Estado, sin perjuicio del mantenimiento de las competencias que la Constitución y las leyes estatales atribuyen al supremo Tribunal de fiscalización del Estado. Para realizar ordenadamente esta sucesión, ha sido necesario mantener numerosas reuniones de trabajo, a diversos niveles (Presidentes, Consejeros, Directores, Técnicos,...), que han permitido que la Cámara de Cuentas de Aragón haya asumido de forma adecuada sus funciones.

Uno de los aspectos más relevantes en este apartado ha sido la firma del Convenio de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Aragón para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las Entidades locales, firmado por los Presidentes de ambas instituciones el 20 de junio de 2011 en el Palacio de la Aljafería.

Complementando el anterior Convenio, la Cámara de Cuentas de Aragón se adhirió, mediante una Adenda de adhesión firmada el día 30 del mismo mes y año, al Convenio de 29 de octubre de 2007 suscrito por el Presidente del Tribunal de Cuentas y por los Presidentes de otros ocho OCEX (Comunidad Valenciana, Canarias, Comunidad de Madrid, Islas Baleares, Castilla y León, Principado de Asturias, Castilla-La Mancha y Galicia), para la utilización y explotación conjunta de los sistemas informáticos que soportan las aplicaciones informáticas de rendición de Cuentas de las Entidades locales (Plataforma informática).

Igualmente, la Cámara de Cuentas de Aragón, en abril de 2011, se adhirió al Convenio de colaboración entre los OCEX autonómicos españoles (13, incluido Aragón) para editar la revista «Auditoría Pública», «una publicación periódica mediante la cual se logre abrir un cauce de comunicación, reflexión y expresión sobre el ámbito de actuación de los órganos de control», en términos del Convenio.

III. ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONSULTIVAS

En este bloque de la Memoria referente a las actuaciones que propiamente constituyen su contenido, se comprenden dos clases de actuaciones: la planificación de actuaciones (Programas anuales de fiscalización) y las actuaciones concretas realizadas (Informes y Dictámenes).

1. PROGRAMAS ANUALES DE FISCALIZACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Ley 11/2009, la Cámara de Cuentas aprobará cada año un programa de fiscalización, en orden a cuya elaboración, y previamente a su aprobación definitiva, consultará preceptivamente a las Cortes de Aragón a fin de que éstas expresen sus prioridades, que serán vinculantes para la Cámara de Cuentas.

Durante el año 2011 fueron elaborados y aprobados dos Programas anuales de fiscalización: el del año 2011 y el del año 2012.

— Programa de fiscalización 2011: Las prioridades de las Cortes fueron comunicadas a la Cámara

de Cuentas el 6 de abril de 2011. El Programa de fiscalización definitivo fue aprobado por la Cámara el mismo día 6 de abril (BOA de 17/05/11), y prevé la realización de cuatro informes de fiscalización sobre estas materias:

1. Contabilidad electoral de los partidos políticos por las elecciones a Cortes de Aragón del 22 de mayo de 2011
2. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón del 2010
3. Cuentas anuales de 2010 de la Universidad de Zaragoza
4. Cuentas generales de las Entidades locales aragonesas.

El Informe sobre la contabilidad electoral fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas el 25 de noviembre de 2011. A él se hace referencia en el punto «2. Informes emitidos» siguiente.

De los otros tres Informes se han realizado trabajos de campo de auditoría y se tiene previsto sean emitidos en los primeros meses del año 2012.

— Programa de fiscalización 2012: Las prioridades de las Cortes fueron comunicadas a la Cámara de Cuentas el 1 de diciembre de 2011. El Programa de fiscalización definitivo fue aprobado por la Cámara el 22 de diciembre de 2011 (BOA de 05/01/12), y prevé la realización de diez Informes de fiscalización sobre estas materias:

1. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón del 2011
2. Actividad contractual de la Comunidad Autónoma
3. Gastos de Personal y funcionamiento de la Comunidad Autónoma
4. Subvenciones y ayudas
5. Sistemas de información para la gestión económica
6. Universidad de Zaragoza
7. Sector público local aragonés (Informe general)
8. Determinados aspectos económico-financieros del Ayuntamiento de Zaragoza
9. Determinados aspectos económico-financieros de la Diputación Provincial de Teruel
10. Determinados aspectos económico-financieros de los Ayuntamientos de localidades de más de 8.000 habitantes y de las Comarcas de Aragón.

2. INFORMES EMITIDOS

El primer Informe de fiscalización aprobado por la Cámara de Cuentas de Aragón fue el n.º 1/2011 «Informe de fiscalización de las contabilidades de las elecciones a las Cortes de Aragón de 22 de mayo de 2011».

El Informe fue aprobado por el Consejo de la Cámara en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2011, y el mismo día fue enviado al Gobierno de Aragón y a las Cortes de Aragón, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón. También fue enviado al Tribunal de Cuentas y está accesible en la página web de la Cámara de Cuentas.

Habían presentado sus contabilidades electorales las cinco formaciones políticas que habían obtenido

los resultados y cumplido los requisitos exigidos por la legislación para recibir subvenciones electorales de la Comunidad Autónoma, a saber, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Partido Aragonés, Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón.

A fin de homogeneizar la interpretación de las obligaciones legales sobre ingresos y gastos electorales, el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón había aprobado previamente la Instrucción 2/2011, en concordancia con las Directrices Técnicas aplicables, en la que se especificaba la documentación que las formaciones políticas habían de remitir a la Cámara de Cuentas de Aragón, así como una breve referencia a los criterios aplicables en la fiscalización de la contabilidad electoral. Dicha Instrucción se publicó en el BOA de 7 de julio de 2011.

El Informe fue emitido dentro del plazo legal de doscientos días posteriores a las elecciones, que señala el artículo 134.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general. El mismo precepto exige de la Cámara de Cuentas (como sucesora del Tribunal de Cuentas en esta fiscalización) un pronunciamiento sobre la regularidad de las contabilidades electorales, y en el caso de apreciar irregularidades en dicha contabilidad o violaciones de las restricciones establecidas en materia de ingresos y gastos electorales la Cámara puede proponer la no adjudicación o reducción de la subvención electoral.

En la fiscalización de las contabilidades y en la verificación del cumplimiento de los extremos regulados en la Ley electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Ley Orgánica del régimen electoral general (LOREG), se atendieron fundamentalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales (presentación de la contabilidad electoral, remisión de la documentación contable y justificativa debidamente diligenciada, coherencia interna de la documentación remitida).
2. Recursos o ingresos de la campaña electoral (identificación de la procedencia de todos los recursos, respeto de las prohibiciones de obtener fondos de Administraciones públicas y de otras entidades indicadas en el art. 128 de la LOREG, utilización de las cuentas abiertas específicamente para las elecciones).
3. Gastos electorales ordinarios (período de contracción de gastos, naturaleza de los gastos contraídos, justificación documental de los gastos).
4. Gastos por envíos de propaganda electoral (justificación del número de envíos).
5. Comprobación de los límites de gastos (cumplimiento del límite máximo de gastos electorales, particular atención a la concurrencia de dos procesos electorales simultáneos —autonómico y local—, cumplimiento de la limitación de los gastos de publicidad exterior y de gastos de publicidad en prensa periódica y emisoras de radio privadas).
6. Cumplimiento de las obligaciones de terceros en materia electoral (remisión por las entidades financieras de información sobre los créditos electorales concedidos, remisión de información por las empresas sobre facturación por importe superior a 10.000 euros).
7. Tesorería de campaña (apertura de cuentas electorales, realización de todos los ingresos y pagos

a través de las cuentas electorales, plazo máximo de disposición de cuentas electorales).

En el Informe se deja constancia de tres limitaciones que afectaron al trabajo de fiscalización realizado, a saber:

— La fiscalización completa de los gastos e ingresos electorales hubiera exigido una revisión de toda la actividad económico-financiera de los partidos políticos, cuya competencia está atribuida por la legislación vigente al Tribunal de Cuentas y no a la Cámara de Cuentas de Aragón.

— Así mismo, constituía una limitación que los órganos de control externo, como la Cámara de Cuentas de Aragón, no tuvieran facultades para realizar comprobaciones en terceros (empresas suministradoras de bienes y servicios a los partidos políticos).

— La coincidencia de las elecciones a las Cortes de Aragón con las municipales, cuya fiscalización es competencia del Tribunal de Cuentas, ha implicado una cierta dificultad para delimitar qué gastos e ingresos correspondían a cada una de ellas.

Mediante la apertura de un trámite de alegaciones, los resultados provisionales de las actuaciones fiscalizadoras de las contabilidades electorales fueron remitidos a las respectivas formaciones políticas, a fin de que pudieran formular alegaciones o presentar los documentos justificativos que consideraran pertinentes. Las cinco formaciones políticas manifestaron por escrito su voluntad de no efectuar alegaciones.

Las conclusiones más significativas recogidas en el Informe son las siguientes:

1. De conformidad con lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, todas las formaciones políticas obligadas a presentar la contabilidad electoral ante la Cámara de Cuentas de Aragón han cumplido en plazo con dicha obligación.

2. Se ha comprobado en la fiscalización de las contabilidades de los procesos electorales celebrados el 22 de mayo de 2011 un adecuado seguimiento de los criterios aprobados por el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón recogidos en la Instrucción de fecha 28 de junio de 2011, publicada en el BOA en fecha 7 de julio del mismo año, si bien se han observado diferencias en el cálculo de intereses por parte de dos formaciones políticas que se han limitado a contabilizar los intereses liquidados hasta la fecha del cierre de la contabilidad sin estimar los intereses hasta el año después de las elecciones o hasta la amortización del crédito, aunque en ningún caso ha afectado al cumplimiento del límite máximo de gastos.

3. El gasto por operaciones ordinarias declarado por la totalidad de formaciones concurrentes a este proceso y que han sido objeto de fiscalización ha ascendido a un importe conjunto de 1.802.488,11 euros. El gasto total justificado en que han incurrido las formaciones para este proceso electoral, una vez depurado el mismo y realizados los ajustes pertinentes, e incrementado con los gastos de envíos no cubiertos por su subvención específica, ha sido de 1.727.086,05 euros.

4. El gasto declarado conjunto para la realización de la actividad de envío de propaganda electoral suma un importe de 757.621,39 euros. No obstante,

una vez realizados los ajustes por los gastos no cubiertos, se obtiene que el gasto justificado por envíos de propaganda electoral y con derecho a subvención asciende a 748.146,95 euros.

5. Las irregularidades observadas respecto al cumplimiento de las restricciones legales en materia de ingresos y gastos electorales se refieren a la tesorería electoral de dos formaciones políticas al haberse producido gastos pagados con cargo a cuentas no electorales y en una formación política ha habido gastos fuera del plazo legal previsto.

6. Con independencia del grado de cumplimiento del límite máximo de gastos en los casos de concurrencia en varios procesos electorales, el cual se analizará por el Tribunal de Cuentas en el Informe relativo a las elecciones locales, ninguna formación política ha superado los límites de gastos específicos previstos para las elecciones a las Cortes de Aragón.

7. Todas las empresas proveedoras han cumplido con la obligación de remitir a la Cámara de Cuentas de Aragón información detallada del importe facturado a las formaciones políticas superior a 10.000 euros, si bien ha sido necesario requerirles individualmente a un número significativo de ellas.

8. Teniendo en cuenta los resultados de fiscalización para cada formación política, y de conformidad con los criterios técnicos señalados en la Instrucción aprobada por el Consejo, la Cámara de Cuentas no formula propuesta alguna de no adjudicación o reducción de la subvención electoral que le corresponda percibir a la formación política, según se contempla en el artículo 134.2 de la LOREG, como se detalla en los resultados correspondientes a cada formación política. Por otra parte, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 42 de la Ley electoral autonómica, en ningún caso la subvención correspondiente a cada formación política podrá sobrepasar la cifra de gastos electorales declarados justificados por la Cámara de Cuentas en el ejercicio de su función fiscalizadora, con independencia de la cuantía que resulte de aplicar las citadas reglas. El detalle de los gastos declarados justificados por la Cámara de Cuentas para cada una de las formaciones políticas se recogió en ANEXO al Informe.

Al objeto de mejorar la fiscalización de la contabilidad electoral asignada a la Cámara de Cuentas de Aragón por la vigente normativa, la Cámara realizó las siguientes recomendaciones:

— Llevar contabilidades separadas para las elecciones municipales y autonómicas.

— Presentar la contabilidad con arreglo al Plan General de Contabilidad, o, al menos, utilizando los conceptos de gastos enunciados en el artículo 130 de la LOREG.

— Actualizar la normativa electoral en relación con la naturaleza que deben tener los gastos derivados de la utilización de las nuevas tecnologías de la información, en línea con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

El resumen de los gastos declarados justificados y de las propuestas formuladas quedó recogido en el siguiente cuadro:

Partido político	Gastos justificados por operaciones ordinarias, incrementados en los gastos por envíos no subvencionables	Gastos justificados subvencionables por envíos electorales	Número de envíos electorales subvencionables	Propuesta de no adjudicación o reducción de la subvención
Partido Popular	576.818,13	104.381,06	1.003.007	–
Partido Socialista	523.833,05	188.366,76	991.404	–
Partido Aragonés	381.686,00	78.533,94	1.013.528	–
Chunta Aragonesista	155.474,75	188.367,14	991.406	–
Izquierda Unida	89.274,12	188.498,05	992.095	–

3. DICTÁMENES EMITIDOS

La Cámara de Cuentas de Aragón emitió su Dictamen 1/2011 (primer Dictamen de la Cámara) el 18 de noviembre de 2011, en respuesta a la consulta que formuló el Justicia de Aragón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) de la repetidamente citada Ley 11/2009, «sobre si los detalles de llamadas que aparecen como información adjunta a las facturas del teléfono móvil del titular de esta Institución deben ser objeto de fiscalización por parte de la Intervención o, por el contrario, es una información que debe o puede quedar excluida de dicho control».

El Dictamen emitido por la Cámara de Cuentas fue el siguiente:

«Los detalles de llamadas que aparecen como información adjunta a las facturas del teléfono móvil del Justicia de Aragón pueden ser objeto de fiscalización por parte de la Intervención de la institución, con base en el artículo 29.5 de la Normativa que regula el régimen presupuestario y contable de las Cortes de Aragón y del Justicia de Aragón, que establece, como facultad inherente al ejercicio de la función interventora, que la Intervención pueda recabar, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente lo requiera, los asesoramientos jurídicos y los informes técnicos que considere necesarios, así como los antecedentes y documentos precisos para el ejercicio de sus funciones de control.

Esta facultad deberá ejercerse por la Intervención de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, de aplicación supletoria en la Institución del Justicia de Aragón en virtud de la Disposición Final de la Normativa que regula su régimen presupuestario y contable. De acuerdo con esta disposición en la que se establecen los deberes del personal controlador, los funcionarios que ejerzan la función interventora deberán guardar el debido sigilo respecto de los detalles de

las llamadas que conozcan en el desempeño de sus funciones y sólo podrán utilizar estos datos o antecedentes obtenidos para el cumplimiento de las funciones de control que tienen normativamente atribuidas.»

4. OTRAS ACTUACIONES

En la Cámara de Cuentas se han realizado otras actuaciones que no pueden encuadrarse en los grupos anteriores de «Informes» o «Dictámenes», por no cumplir los requisitos exigidos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara para ser considerados como tales.

El Fiscal Jefe Provincial de Zaragoza, mediante escrito de 3 de octubre de 2011, solicitó un dictamen a la Cámara de Cuentas sobre diversos aspectos relacionados con la contabilidad y la gestión económica del sector público, suscitados en las diligencias de investigación n.º 188/2011. El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón admitió a trámite el requerimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 50/81, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, según el cual, el Ministerio Fiscal podrá requerir el auxilio de las autoridades de cualquier clase y de sus agentes, auxilio que las autoridades, funcionarios u organismos requeridos deberán prestar inexcusablemente, dentro de los límites legales. La Cámara de Cuentas prestó al Ministerio Fiscal el auxilio técnico solicitado mediante la emisión del correspondiente dictamen.

Finalmente, desde la Cámara de Cuentas se ha dado respuesta a una serie de preguntas, peticiones, incluso denuncias, formuladas por personas físicas, en su mayoría miembros de corporaciones municipales, cuya información podrá ser tenida en cuenta, en su caso, en futuras actuaciones de fiscalización.

Zaragoza, 27 de marzo de 2012.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón
ANTONIO LAGUARTA LAGUARTA

ANEXOS

ANEXO I

PRESUPUESTO DE INGRESOS										
2010										
CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	Derechos / Definitivas	RECAUDACIÓN NETA	Recaudación / Derechos	PTES. A 31/12		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.611,11	10,80	6.621,91	6.621,91	100,00%	1.652,75	24,96%	4.969,16		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.202,02	0,00	1.202,02	1.202,02	100,00%	300,50	25,00%	901,52		
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	956.125,45	956.125,45							
TOTAL	7.813,13	956.136,25	963.949,38	7.823,93	0,81%	1.952,75	24,97%	5.870,68		
PRESUPUESTO DE GASTOS										
2010										
CAPÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	Obligaciones / Definitivo	REMANENTES CRÉDITO	PAGOS	Pagos / Obligaciones	OBLIGAC. PTES. A 31/12
	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO							
1 GASTOS DE PERSONAL	6.010,10	451.398,13	457.408,23	118.616,84	118.616,84	25,93%	338.791,39	117.790,15	99,30%	826,69
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	601,01	324.738,12	325.339,13	129.574,03	129.574,03	39,83%	195.765,10	126.866,83	97,91%	2.707,20
6 INVERSIONES REALES	1.202,02	180.000,00	181.202,02	64.184,62	64.184,62	35,42%	117.017,40	64.184,62	100,00%	0,00
TOTAL	7.813,13	956.136,25	963.949,38	312.375,49	312.375,49	32,41%	651.573,89	308.841,60	98,87%	3.533,89

ANEXO II

PRESUPUESTO DE INGRESOS											
2011	CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	Derechos / Definitivas	RECAUDACIÓN NETA	Recaudación / Derechos	PTES. A 31/12		
	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	969,24		969,24	100,00%	0,00		
	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.750.951,27	0,00	2.750.951,27	2.750.951,27	100,00%	693.487,81	25,21%	2.057.463,46		
	5 INGRESOS PATRIMONIALES	23.000,00	0,00	23.000,00	460,49	2,00%	325,49	70,68%	135,00		
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.000,00	0,00	95.000,00	95.000,00	100,00%	23.750,00	25,00%	71.250,00		
	8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	175.000,00	175.000,00							
	TOTAL	2.868.951,27	175.000,00	3.043.951,27	2.847.381,00	93,54%	718.532,54	25,23%	2.128.848,46		
PRESUPUESTO DE GASTOS											
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS											
2011	CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	Obligaciones / Definitivo	REMANENTES CRÉDITO	PAGOS	Pagos / Obligaciones	OBLIGAC. PTES. A 31/12
	1 GASTOS DE PERSONAL	2.139.933,27	-92.000,00	2.047.933,27	835.000,06	835.000,06	40,77%	1.212.933,21	835.000,06	100,00%	0,00
	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	634.018,00	60.000,00	694.018,00	294.121,45	294.121,45	42,38%	399.896,55	276.224,16	93,92%	17.897,29
	6 INVERSIONES REALES	95.000,00	207.000,00	302.000,00	210.786,30	210.786,30	69,80%	91.213,70	210.786,30	100,00%	0,00
	TOTAL	2.868.951,27	175.000,00	3.043.951,27	1.339.907,81	1.339.907,81	44,02%	1.704.043,46	1.322.010,52	98,66%	17.897,29

ANEXO III
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
1	SECRETARIO GENERAL	28	S	ID	CCuA, CA,CAA.	A/A1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES. DIRECCIÓN DE PERSONAL. DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y PATRIMONIAL Y DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES. DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS.	TÍTULO DE DOCTORADO. LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y EN ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE INFORMES, INSTRUCCIONES Y DISPOSICIONES. MANEJO DE APLICACIONES OFIMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 27.645,38 C.D. 14.069,72 C.E.S 14.000,00	CONSUELO GÓMEZ MUÑOZ
2	LETRADO JEFE	28	S	ID	CCuA, CA,CAA.	A/A1	FUNCIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA, CONSULTIVA Y CONTENCIOSA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TAREAS ASIGNADAS A LOS SERVICIOS JURÍDICOS. COORDINACIÓN DE CRITERIOS JURÍDICOS ENTRE TODOS LOS LETRADOS Y ENTRE LOS EQUIPOS DE FISCALIZACIÓN. SUPERVISIÓN DE INFORMES QUE SE ENCOMIENDAN A LOS SERVICIOS JURÍDICOS, TANTO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN COMO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL.	TÍTULO DE DOCTORADO. LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN DEFENSA JURÍDICA Y EN EMISIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS Y DICTÁMENES DE CARÁCTER JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS, DERECHO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE. CONTRATACIÓN PÚBLICA, SUBVENCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.	VD	S.B.27.645,38 C.D. 14.069,72 C.E.S 12.000,00	
3	LETRADO	26	S	C	CCuA, CA,CAA.	A/A1	FUNCIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA, CONSULTIVA Y CONTENCIOSA. EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS. APOYO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA Y A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA EN SUS LABORES DE FISCALIZACIÓN. APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.	TÍTULO DE DOCTORADO. LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS, DERECHO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE, CONTRATACIÓN PÚBLICA, SUBVENCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.	VD	S.B.27.645,38 C.D. 11.885,58 C.E.S 10.000,00	

1. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
4	INFORMÁTICO	26	S	C	CCuA, CA, CAA.	A/A1; B/A2	ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES INFORMÁTICOS. ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y APLICACIONES DE LA CÁMARA. MANTENIMIENTO DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL SITIO WEB DE LA CÁMARA. PROPIEDAD Y DISEÑO DE NUEVAS APLICACIONES. SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA RED. APOYO INFORMÁTICO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA CÁMARA	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERENCIA DE 3 AÑOS EN GESTIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES Y EN ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE APLICACIONES, BASES DE DATOS Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB. EXPERIENCIA EN INTERCAMBIOS MASIVOS DE INFORMACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS. PRO-FUNDOS CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA EN PROCESO DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO, GESTORES DE DATOS, ENTORNOS OFIMÁTICOS Y REDES. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORIA INFORMÁTICA.	OC	S.B.27.645,38/ S.B. 19.581,04 C.D. 1.1.885,38 C.ES 10.000,00	JOAQUÍN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
5	TÉCNICO DE GESTIÓN	24	N	C	CCuA, CA, CAA.	B/A2	PROVISIÓN DE PUESTOS./GESTIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y SITUACIONES./CONFECCIÓN DE LA NÓMINA./CONTROL HORARIO Y DE COMISIONES DE SERVICIO./ TRAMITACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS./ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LA CÁMARA./ PREPARACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS./GESTIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE PERSONAL Y ECONÓMICAS.		EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINA, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.581,04 C.D. 9.751,70 C.ES. 6.903,26	CARMEN GALINDO AGESTA
6	TÉCNICO DE GESTIÓN	24	N	C	CCuA, CA, CAA.	B/A2	PROVISIÓN DE PUESTOS./GESTIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y SITUACIONES./CONFECCIÓN DE LA NÓMINA./CONTROL HORARIO Y DE COMISIONES DE SERVICIO./ TRAMITACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS./ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LA CÁMARA./ PREPARACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS./GESTIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE PERSONAL Y ECONÓMICAS.		EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINA, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.581,04 C.D. 9.751,70 C.ES. 6.903,26	JOSÉ MIGUEL ESTEBAN SÁNCHEZ

1. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
7	ADMINISTRATIVO	20	N	C	CCuA, CA, CAA	C/C1	GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES Y DE PERSONAL RELATIVOS A NÓMINAS Y CONTIZACIONES. GESTIÓN DE REGISTROS, PLATAFORMAS Y BASES DE DATOS.		EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y EN LA EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.16.507,54 C.D. 7.227,50 C.E.S. 4.214,84	
8	SECRETARIO DE ALTOS CARGOS	20-16	S	ID	CCuA, CA, CAA.	C/C1 – D/C2	ASISTENCIA INMEDIATA A LOS CONSEJEROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS. CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. ATENCIÓN A REUNIONES Y VISITAS. ATENCIÓN TELEFÓNICA. GESTIÓN DE AGENDA. APOYO ADMINISTRATIVO AL RESTO DE LAS UNIDADES.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, BASES DE DATOS Y EN LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE.	OC	S.B.16.507,54 C.D. 7.227,50 C.E.S. 5.214,84 S.B. 15.448,16 C.D. 5.818,40 C.E. 5.214,84	MARÍA DEL CARMEN GIL LORENTE
9	SECRETARIO DE ALTOS CARGOS	20-16	S	ID	CCuA, CA, CAA.	C/C1 – D/C2	ASISTENCIA INMEDIATA A LOS CONSEJEROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS. CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. ATENCIÓN A REUNIONES Y VISITAS. ATENCIÓN TELEFÓNICA. GESTIÓN DE AGENDA. APOYO ADMINISTRATIVO AL RESTO DE LAS UNIDADES.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, BASES DE DATOS Y EN LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE.	OC	S.B.16.507,54 C.D. 7.227,50 C.E.S. 5.214,84 S.B. 15.448,16 C.D. 5.818,40 C.E. 5.214,84	JAVIER PÉREZ URRÍES
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CCuA, CA, CAA	D/C2	ATENCIÓN DE TELÉFONO. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA. MECANOGRAFÍA, ARCHIVO, REGISTRO. REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN. APOYO ADMINISTRATIVO.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.15.448,16 C.D. 5.818,40 C.E.S. 3.189,90	
11	UJIER	12	N	C	CCuA, CA, CAA	E	INFORMACIÓN AL PÚBLICO. ATENCIÓN DE LA CENTRALITA. TRASLADO DE MATERIAL, DOCUMENTOS Y MOBILIARIO. REGISTRO DE DOCUMENTOS. FOTOCOPIAS, REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN.			VD	S.B.14.197,96 C.D. 4.417,14 C.E.S. 2.582,02	

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
12	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORÍA I	28	S	ID	CCoA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA DE SU ÁREA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	VND	S.B.27.645,38 C.D. 14.069,72 C.E.S.14.000,00	(RESERVA) CRISTINA QUIRÓS CASTRO
13	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORÍA II	28	S	ID	CCoA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA DE SU ÁREA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.	VD	S.B.27.645,38 C.D. 14.069,72 C.E.S.14.000,00	
14	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORÍA III	28	S	ID	CCoA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA DE SU ÁREA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE CONTRATACIÓN PRIVADA, DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL.	OC	S.B.27.645,38 C.D. 14.069,72 C.E.S.14.000,00	ISABEL LINARES MUÑAGORRI

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
36	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORÍA IV	28	S	ID	CCU/A, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA DE SU ÁREA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENOS Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	VD	S.B.27.645,38 C.D. 14.069,72 C.ES.14.000,00	
15	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCU/A, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD FISCALIZADA, ESPECIAL DE LOS INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENOS. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.645,38 C.D. 11.885,58 C.ES.12.000,00	ANA DELGADO VELASCO
16	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCU/A, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENOS. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.645,38 C.D. 11.885,58 C.ES.12.000,00	FÁTIMA FERNÁNDEZ RORIGO

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
17	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.645,38 C.D. 11.885,58 C.ES.12.000,00	IVÁN BERRAQUERO ESCRIBANO
18	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.645,38 C.D. 11.885,58 C.ES.12.000,00	MIGUEL LUQUE MAGAÑA
19	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO, O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.645,38 C.D. 11.885,58 C.ES.12.000,00	JUAN GAIVE NATALIÁS

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
20	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.27.645,38 C.D. 11.885,58 C.ES.12.000,00	
21	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.591,04 C.D. 9.751,70 C.ES.10.000,00	PIJAR CAMPILLOS MOZOTA
22	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.591,04 C.D. 9.751,70 C.ES.10.000,00	JULIO IARDIÉS RUIZ
23	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.581,04 C.D. 9.751,70 C.ES.10.000,00	MARÍA PILAR PEÑA VELASCO

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
24	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.591,04 C.D. 9.751,70 C.ES.10.000,00	LUIS ALBERTO BARTOLO CAVERO
25	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.591,04 C.D. 9.751,70 C.ES.10.000,00	CELIA PÉREZ SORIA
26	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.581,04 C.D. 9.751,70 C.ES.10.000,00	ANA ISABEL GARCÍA GIMÉNEZ
27	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.591,04 C.D. 9.751,70 C.ES.10.000,00	MERCEDES MIRABAL ÚBEDA
28	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.591,04 C.D. 9.751,70 C.ES.10.000,00	MIGUEL ÁNGEL ABRIL BARDAJÍ

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
29	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.591,04 C.D. 9.751,70 C.ES.10.000,00	MARÍA JOSÉ BELLOC CASALIUS
30	ADMINISTRATIVO	20	N	C	CCuA, CA, CAA	C/C1	ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN, CORRESPONDENCIA Y PAPELES DE TRABAJO DE LOS DISTINTOS EQUIPOS DE AUDITORÍA. GESTIÓN LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN.		CONOCIMIENTOS DE CONTROL ECONÓMICO, CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA. DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS DOCUMENTALES Y EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJA DE CÁLCULO.	VD	S.B.16.507,54 C.D. 7.227,50 C.ES. 4.214,84	
31	ADMINISTRATIVO	20	N	C	CCuA, CA, CAA	C/C1	ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN, CORRESPONDENCIA Y PAPELES DE TRABAJO DE LOS DISTINTOS EQUIPOS DE AUDITORÍA. GESTIÓN LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN.		CONOCIMIENTOS DE CONTROL ECONÓMICO, CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA. DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS DOCUMENTALES Y EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJA DE CÁLCULO.	VD	S.B.16.507,54 C.D. 7.227,50 C.ES. 4.214,84	
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CCuA, CA, CAA	D/C2	ATENCIÓN DE TELÉFONO. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA. MECANOGRAFÍA, ARCHIVO, REGISTRO. REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN. APOYO ADMINISTRATIVO.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.15.448,16 C.D. 5.818,40 C.ES. 3.189,90	
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CCuA, CA, CAA	D/C2	ATENCIÓN DE TELÉFONO. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA. MECANOGRAFÍA, ARCHIVO, REGISTRO. REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN. APOYO ADMINISTRATIVO.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.15.448,16 C.D. 5.818,40 C.ES. 3.189,90	

3. GABINETE DE PRESIDENCIA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
34	SECRETARIO DEL PRESIDENTE		S	NID			ASISTENCIA INMEDIATA AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS. CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. ATENCIÓN A REUNIONES Y VISITAS. ATENCIÓN TELEFÓNICA. GESTIÓN DE AGENDA. APOYO ADMINISTRATIVO AL RESTO DE LAS UNIDADES.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 15.448,16 O.R. 15.601,84	NURIA LA FUENTE DE TORRES
35	DIRECTOR TÉCNICO		S	NID			ASISTENCIA INMEDIATA AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS. EMISIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS, CONSULTAS Y DICTÁMENES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS. DIRECCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 34.438,00 O.R. 20.600,00	TERESA LOSCERTALES ROTA

1. **T.P.:** TIPO DE PUESTO. «S»: SINGULARIZADO; «N»: NO SINGULARIZADO.

2. **F.P.:** FORMA DE PROVISIÓN. «LD»: LIBRE DESIGNACIÓN; «C»: CONCURSO; «ND»: NOMBRAMIENTO DIRECTO.

3. **ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA.** «CCJA»: CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN; «CA»: CORTES DE ARAGÓN Y OFICINA DEL JUZGADO DE ARAGÓN; «CAA»: ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN; «AE»: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO; «AL»: ADMINISTRACIÓN LOCAL; «AOCEX»: FUNCIONARIOS AL SERVICIO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMICOS DE CONTROL EXTERNO

4. **RETRIBUCIONES.** «S.B.»: SUELO BASE; «C.D.»: COMPLEMENTO DE DESTINO; «C.E.»: COMPLEMENTO ESPECÍFICO; «OR»: OTRAS RETRIBUCIONES.

5. **OBSERVACIONES.** «VD.»: VACANTE DOTADA; «VND»: VACANTE NO DOTADA; «OC»: OCUPADA POR TITULAR

6. **LOCALIDAD DE DESTINO.** TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA RELACIÓN SE ADSCRIBEN A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CÁMARA DE CUENTAS, UBICADOS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de febrero de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley 1/2012, 20 de febrero,

de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de febrero de 2012, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2012

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3180000002	24-02-2012	0,00	33.232,29	Ampliación de crédito financiera remanentes de tesorería	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000002	24-02-2012	0,00	7.000,00	Ampliación de crédito financiera remanentes de tesorería	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3160000000	29-02-2012	-11.507,76	0,00	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3160000000	29-02-2012	-4.172,40	0,00	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3160000000	29-02-2012	-4.636,94	0,00	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3160000000	29-02-2012	-6.995,04	0,00	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3160000000	29-02-2012	-15.073,80	0,00	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3160000000	29-02-2012	0,00	20.946,12	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3160000000	29-02-2012	0,00	2.960,28	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3160000000	29-02-2012	0,00	3.984,40	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3160000000	29-02-2012	0,00	13.269,42	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3160000000	29-02-2012	0,00	1.225,72	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3130000000	29-02-2012	-9.000,00	0,00	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000000	29-02-2012	0,00	9.000,00	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

